



DJ-CTO-641/12-2/1

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "PRODUCTOS LA COLINA S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL LNI. HÉCTOR YEZUANJ MURÚA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al Código de Asistencia Social, al tenor del Decreto número 17002 del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que su Director General cuenta con las más amplias facultades para representarlo, así como suscribir y celebrar toda clase de contratos y convenios con particulares, instituciones, dependencias, entidades públicas a nivel estatal y municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 fracción V y VI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tiene como funciones, entre otras, las de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar al desarrollo integral de la persona, familia y la comunidad; realizar acciones para la integración social de los sujetos de la asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia; así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; crear y operar el Consejo Estatal de Familia.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de las solicitudes de compra números 262, 263, 264, 265 y 266 realizadas por diversas áreas de "DIF JALISCO", se llevó a cabo la Licitación Pública Local número 02/2012 "FRIJOL, MAIZ, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS", en la cual participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas



técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a “EL PROVEEDOR”, por resultar solvente la misma y presentar mejor oferta.

- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicha licitación y en los pedidos números 120387, 120396, 120411, 120412 y 120413, expedidos por el Departamento de Compras, es que “DIF JALISCO” tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara “EL PROVEEDOR” a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene como objeto la producción, selección, envasado, compra, venta, distribución, representación, procesado, comisión, importación, exportación, transportación y comercialización en general de toda clase de granos, semillas, cereales, alimentos balanceados, chiles, especias, frutas y productos del campo en general, así como sus derivados; entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 4,662 cuatro mil seiscientos sesenta y dos de fecha 10 diez de Enero de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Luis Valdez Anguiano, Notario Público Titular de la Notaría número 46 de Guadalajara, Jalisco, documento que se encuentra registrada bajo folio mercantil número 17,035 de la Dirección del Registro Público de Comercio de Guadalajara, siendo su Registro Federal de Contribuyentes PCO-030110-PN8.
- C) Que el que suscribe, LNI. HÉCTOR YEZUANJ MURÚA GARCÍA, tengo el carácter de Apoderado General de la empresa PRODUCTOS LA COLINA, S.A. DE C.V., según consta en la escritura pública número 6,315, de fecha 20 de Mayo de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García Morquecho, Notario Público número 15 de Zapopan, Jalisco, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- D) Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 280 de la Calle Callejón de las Rosas, en la Colonia Ermita en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa y prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:



Premio Jalisco a la Calidad 2011

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRAVENTA

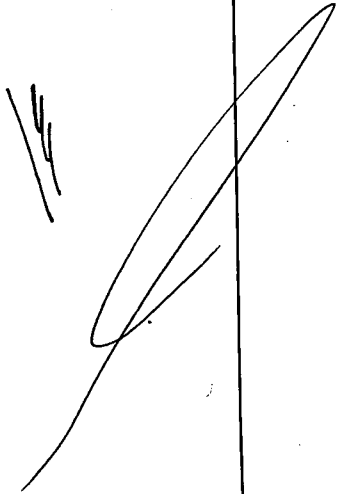
SEGUNDA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo adquirir los servicios y bienes, cuyas características y especificaciones se encuentran descritas en los ANEXOS 1 y del 1A al 1J relativos al servicio de empaqueo y distribución de paquetes alimentarios y en el diverso ANEXO 1K concerniente al producto frijol, así como en el ANEXO 1L, correspondiente al producto maíz blanco, los cuales se adjuntan al presente contrato y forman parte integral del mismo, en los términos que se describen a continuación:

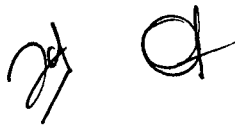
PEDIDO 120387

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	267,740 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN PAAD</p> <p>Despensas PAAD con 9 productos cada una, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa a una tinta, con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Los productos son los siguientes:</p> <p>Frijoles en grano nacional 1 paquete de 750 grs. Arroz blanco 1 kilo Soya saborizada 1 paquete de (200 grs.) Soya texturizada 1 paquete de (330 grs.) Cereal de trigo inflado 1 paquete de (250 grs.) Harina de maíz nixtamalizada 1 kilo Avena en hojuela 1 kilo Sardina 1 lata (425 grs.) Pasta para sopa con fibra 3 paquetes (200 grs.)</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p>	\$9.20	\$2'463,208.00



	<p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaclado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaclador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto</p>		
--	---	--	--







		dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.																										
2	6,000 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN ZI P</p> <p>Despensas PAAD armadas con 12 productos, en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm. con el diseño impreso a una tinta en bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR, los productos son los siguientes:</p> <table border="0"> <tr><td>Frijol</td><td>2 kilos</td></tr> <tr><td>Soya Saborizada</td><td>1 paquete de (200 grs.)</td></tr> <tr><td>Arroz blanco</td><td>1 kilo</td></tr> <tr><td>Maíz blanco</td><td>1 kilo</td></tr> <tr><td>Galleta Integral de nuez con amaranto</td><td>1 paquete de (510 grs.)</td></tr> <tr><td>Harina de maíz nixtamalizada</td><td>3 kilos</td></tr> <tr><td>Avena en hojuela</td><td>1 kilo</td></tr> <tr><td>Cereal de trigo inflado</td><td>1 paquete de (250 grs.)</td></tr> <tr><td>Sardina</td><td>1 lata (425 grs.)</td></tr> <tr><td>Aceite de canola</td><td>2 botellas (500 ml.)</td></tr> <tr><td>Pasta para sopa precocida condimentada</td><td>3 paquetes (100 grs.)</td></tr> <tr><td>Chicharo con zanahoria en tetrapack</td><td>1 pieza de (200 grs.)</td></tr> </table> <p>El aceite y el brick de chicharo con zanahoria se entregaran por separado.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indígenas de los municipios Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. 	Frijol	2 kilos	Soya Saborizada	1 paquete de (200 grs.)	Arroz blanco	1 kilo	Maíz blanco	1 kilo	Galleta Integral de nuez con amaranto	1 paquete de (510 grs.)	Harina de maíz nixtamalizada	3 kilos	Avena en hojuela	1 kilo	Cereal de trigo inflado	1 paquete de (250 grs.)	Sardina	1 lata (425 grs.)	Aceite de canola	2 botellas (500 ml.)	Pasta para sopa precocida condimentada	3 paquetes (100 grs.)	Chicharo con zanahoria en tetrapack	1 pieza de (200 grs.)	\$19.00	\$114,000.00
Frijol	2 kilos																											
Soya Saborizada	1 paquete de (200 grs.)																											
Arroz blanco	1 kilo																											
Maíz blanco	1 kilo																											
Galleta Integral de nuez con amaranto	1 paquete de (510 grs.)																											
Harina de maíz nixtamalizada	3 kilos																											
Avena en hojuela	1 kilo																											
Cereal de trigo inflado	1 paquete de (250 grs.)																											
Sardina	1 lata (425 grs.)																											
Aceite de canola	2 botellas (500 ml.)																											
Pasta para sopa precocida condimentada	3 paquetes (100 grs.)																											
Chicharo con zanahoria en tetrapack	1 pieza de (200 grs.)																											

Premio Jalisco a la Calidad 2011

	<p>Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASQ-15 (Anexo 15).</p> <p>Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.</p> <p>Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Ley y Reglamentación.</p> <p>Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier elemento a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad.</p> <p>donde se tengan identificadas: PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
12	<p>6,000 KILOS</p> <p>MAÍZ BLANCO</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO MAÍZ BLANCO</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Es un cereal desgranado proveniente de la planta de las gramíneas también conocido como cacahuazintle, son granos grandes comestibles en forma de cutícula brillante color blanco a crema.</p> <p>Maíz blanco, grano nacional, categoría 1, empaçada en bolsas de 1 kg de polietileno transparente, en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p>	\$7.98	\$47,880.00

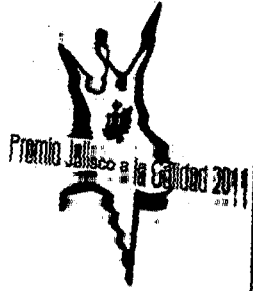
Handwritten signature and scribbles.

Handwritten initials.

Handwritten signature.



		<p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES Color: Blanco ligeramente crema. Aspecto: Grano entero uniforme. Textura: Lisa y firme. Olor: Característico, libre de rancidez, humedad, fermentación, enmohecido y putrefacción. Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño, ni signos de rancidez.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS Humedad: 14% máximo. Aflatoxinas: 20 µg / kg. Impurezas: 2% máximo. Dañados por calor: 1.5% máximo. Suma de daños: 5% máximo. Grano quebrado: 3% máximo.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.5 mg/kg máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg máximo.</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA Cualquier cuerpo o material extraño distinto al grano de maíz (incluyendo olores u otras partes de la planta) y las partes de granos de maíz que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4,76 mm de diámetro.</p> <p>5.- ADITIVOS No aplica.</p> <p>6.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-034/1-SCFI-2002.</p>		
11	12,000 KILOS	FRIJOL NOMBRE DEL PRODUCTO Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera	\$20.18	\$242,160.00



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Frijol solo variedades claras, de acuerdo a lo establecido en la Tabla NMX-F-038-SCFI-2012. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg. Cosecha 2010 y 2011. El empaque colectivo en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del

alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

ESPECIFICACIONES

1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color: Característico de la variedad del grano.
Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto.
Olor: Característico del producto, sin exhibir olores extraños.
Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.

2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo.
Impurezas y materia extraña:
Piedras: 0.5% Máximo.
Otros: 0.8% Máximo.
Total: 1.3% Máximo.
Grano dañado por:
Calor: 0.3% Máximo.
Agentes meteorológicos: 0.8% Máximo.
Hongos: 0.8% Máximo.
Insectos y roedores: 2% Máximo.
Desarrollo Germinal: 0.1% Máximo.
Total de granos dañados: 4% Máximo.
Contrastes: 2% Máximo.
Afinés: 4% Máximo.
Total de granos defectuosos: 8% Máximo.
Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.

3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/kg Máximo.
Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.

4.- MATERIA EXTRAÑA

El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias



		<p>extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Deberá estar libre de plaga viva.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>		
		SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS	Subtotal	\$2'577,208.00
		I.V.A. AL PRECIO DEL SERVICIO	Subtotal	\$412,353.28
		SERVICIO DE EMPACADO INCLUYENDO EL I.V.A.	Total	\$2'989,561.28
		MAÍZ BLANCO	Subtotal	\$47,880.00
		FRIJOL	Subtotal	\$242,160.00
		GRAN TOTAL		\$3'279,601.28

PEDIDO 120396

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	41,740 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN VIVE</p> <p>Despensas VIVE DIFerente con 9 productos cada una, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa a una tinta, con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Los productos son los siguientes:</p> <p>Frijoles en grano nacional 1 paquete de 750 grs. Arroz blanco 1 kilo Soya Saborizada 1 paquete de (200 grs.) Soya texturizada 1 paquete de (330 grs.) Cereal de trigo inflado 1 paquete de (250 grs.) Harina de maíz Nixtamalizada 1 kilo Avena en hojuela 1 kilo Sardina 1 lata (425 grs.) Pasta para sopa con fibra 3 paquetes (200 grs.)</p>	\$9.00	\$375,660.00



	<p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p>		
--	---	--	--



		<p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
10	2,260 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN VZI</p> <p>Despensas VIVE DIFerente Zona Indígena con 12 productos, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm. con el diseño impreso a una tinta en bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p> <p>Frijol 2 kilos Soya Saborizada 1 paquete de (200 grs.) Arroz blanco 1 kilo Maíz blanco 1 kilo Galleta Integral de nuez con amaranto 1 paquete de (510 grs.) Harina de maíz nixtamalizada 3 kilos Avena en hojuela 1 kilo Cereal de trigo inflado 1 paquete de (250 grs.) Sardina 1 lata (425 grs.) Aceite de canola 2 botellas (500 ml.) Pasta para sopa precocida condimentada 3 paquetes (100 grs.) Chicharo con zanahoria en tetrapack 1 pieza de (200 grs.)</p> <p>El aceite y el brick de chícharo con zanahoria se entregaran por separado.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indígenas de los municipios Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que</p>	\$19.00	\$42,940.00



		<p>recibe el emparador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
12	2,260 KILOS	<p>MAÍZ BLANCO</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO MAIZ BLANCO</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Es un cereal desgranado proveniente de la planta de las gramíneas también conocido como cacahuazintle, son granos grandes comestibles en forma de cutícula brillante color blanco a</p>	\$7.98	\$18,034.80

[Handwritten signature]

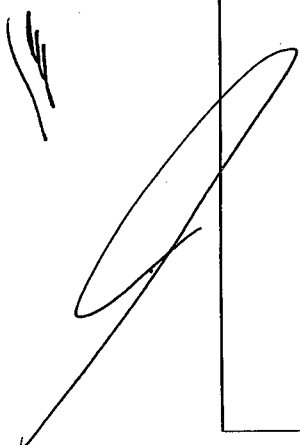
[Handwritten signature]

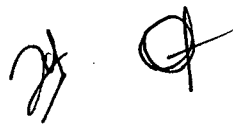
[Handwritten initials]



Premio Jalisco a la Calidad 2011

		<p>crema.</p> <p>Maiz blanco, grano nacional, categoría 1, empacada en bolsas de 1 kg de polietileno transparente, en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES Color: Blanco ligeramente crema. Aspecto: Grano entero uniforme. Textura: Lisa y firme. Olor: Característico, libre de rancidez, humedad, fermentación, enmohecido y putrefacción. Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño, ni signos de rancidez.</p> <p>2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS Humedad: 14% máximo. Aflatoxinas: 20 µg / kg. Impurezas: 2% máximo. Dañados por calor: 1.5% máximo. Suma de daños: 5% máximo. Grano quebrado: 3% máximo.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.5 mg/kg máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg máximo.</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA Cualquier cuerpo o material extraño distinto al grano de maíz (incluyendo olotes u otras partes de la planta) y las partes de granos de maíz que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4,76 mm de diámetro.</p> <p>5.- ADITIVOS No aplica.</p> <p>6.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p>		
--	--	--	--	--







11	4,520 KILOS	<p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-034/1-SCFI-2002.</p> <p>FRIJOL</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Frijol solo variedades claras, de acuerdo a lo establecido en la Tabla NMX-F-038-SCFI-2012. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg. Cosecha 2010 y 2011. El empaque colectivo en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Característico de la variedad del grano. Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto, sin exhibir olores extraños. Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: Piedras: 0.5% Máximo. Otros: 0.8% Máximo. Total: 1.3% Máximo. Grano dañado por: Calor: 0.3% Máximo. Agentes meteorológicos: 0.8% Máximo. Hongos: 0.8% Máximo. Insectos y roedores: 2% Máximo. Desarrollo Germinal: 0.1% Máximo. Total de granos dañados: 4% Máximo. Contrastes: 2% Máximo. Afinés: 4% Máximo. Total de granos defectuosos: 8% Máximo. Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.</p>	\$20.18	\$91,213.60
----	----------------	---	---------	-------------



	<p>4.- MATERIA EXTRAÑA El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Deberá estar libre de plaga viva.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>		
	SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS	Subtotal	\$418,600.00
	I.V.A. AL PRECIO DEL SERVICIO	IVA	\$66,976.00
	SERVICIO DE EMPACADO INCLUYENDO EL I.V.A.	Total	\$485,576.00
	MAÍZ BLANCO	Subtotal	\$18,034.80
	FRIJOL	Subtotal	\$91,213.60
	GRAN TOTAL		\$594,824.40

PEDIDO 120411

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	79,936 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN.</p> <p>Despensas de desayunos escolares en su modalidad Calientes con 11 productos, armadas en costales de polipropileno de 50 cm x 65 cm, cerrados y cosidos, se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás.</p> <p>Integrándose de la siguiente forma:</p> <p>1 kilo de Frijol 1 Kilo de Arroz</p>	\$10.00	\$799,360.00



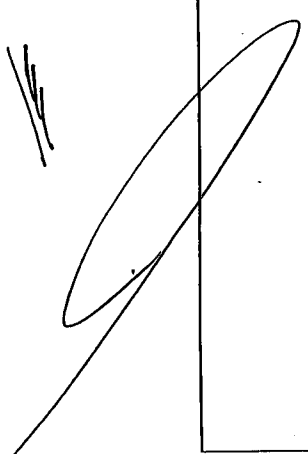
Premio Jalisco a la Calidad 2011

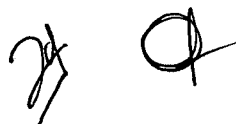


	<p>2 Paquetes de Soya de 330 grs. 1 Kilo de Harina Integral para Hot Cakes 1 Paquete de Pasta para Sopa 3 Kilos de Harina de Maíz 2 Sobres de Atún 1 Paquete de 500 grs. de Avena 1 Paquete de 500 grs. de chicharo seco 1 Paquete de 500 grs. de alubia 500 ml. de aceite</p> <p>Nota: El aceite deberá entregarse por separado.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 120 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad. 		
--	---	--	--



		<p>Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
4	7,841 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DEZM</p> <p>Despensas para Desayunos Escolares en modalidad Calientes con 10 productos, armadas en costal de polipropileno de 40 cms. x 65 cms., cerrados y cosidos. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás. Integrándose de la siguiente forma:</p> <p>DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA METROPOLITANA 1 kilo de Frijol 1 Kilo de Arroz 2 Paquetes de Soya de 330 grs. 1 Kilo de Harina Integral para Hot Cakes 1 Paquete de Pasta para Sopa 2 Sobres de Atún 1 Paquete de 500 grs. de Avena 1 Paquete de 500 grs. de chicharo seco 1 Paquete de 500 grs. de alubia 500 ml. de aceite</p> <p>Nota: El aceite deberá de entregarse por separado.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 5 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaquetado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.</p>	\$10.50	\$82,330.50





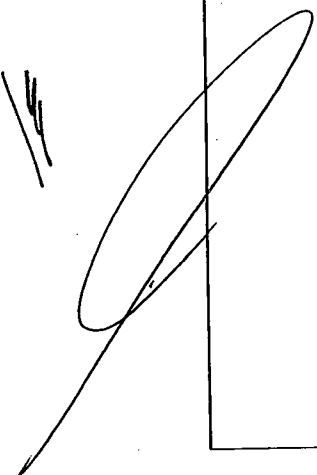


	<p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el emparador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
--	---	--	--



Premio Jalisco a la Calidad 2011

5	3,210 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DEZI</p> <p>Despensas de Desayunos Escolares modalidad Calientes con 16 productos, armadas en costal de polipropileno de 54 cms. x 75 cms., cerrados y cosidos. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás, Integrándose de la siguiente forma:</p> <p>DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA INDIGENA 3 Kilos de Frijol 2 Kilos de Arroz 2 Paquetes de Soya de 330 grs. 4 Paquete de Pasta para Sopa 6 Kilos de Harina de Maiz 1 Sobre de Atún 1 Lata de Sardinias 1 Paquete de 500 grs. de Avena 1 Paquete de 500 grs. de Lenteja 2 Botellas de 500 ml. de Aceite 1 Kilo de Azúcar 1 Kilo de Galletas de animalito 2 Kilos de Harina de Trigo 3 brick de mix de Verduras 3 bricks de Puré de Tomate 1 paquete de 150 grs. de Chiles Mirasol</p> <p>Nota: El aceite, los brick de mix de verduras y los bricks de Puré de tomate, deberán de entregarse por separado.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en la zona indigena del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados.</p> <p>El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio fisico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos</p>	\$37.00	\$118,770.00
---	--------------------	---	---------	--------------



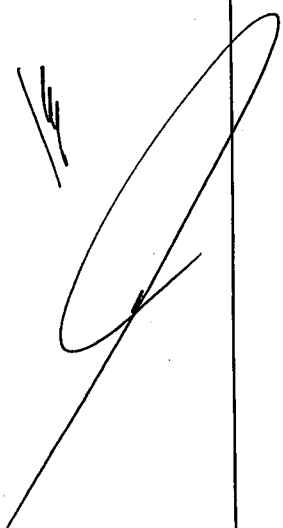




		<p>que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
<p>6</p>	<p>4'773,776 PIEZAS</p>	<p>SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE DE FRIOS</p> <p>En los domicilios ubicados en los 93 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>Los sabores de las galletas serán entregados de la siguiente manera:</p> <p>DESAYUNO FRIO</p> <p>Septiembre: Galleta de avena sabor vainilla Octubre: Galleta Integral sabor Manzana Canela Noviembre: Galleta Integral de Nuez y Almendra.</p> <p>El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para los</p>	<p>\$0.14</p>	<p>\$668,328.64</p>



	<p>alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Distribución de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento via oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el</p>		
--	---	--	--







		porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.		
11	97,407 KILOS	<p>FRIJOL</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Frijol solo variedades claras, de acuerdo a lo establecido en la Tabla NMX-F-038-SCFI-2012. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg. Cosecha 2010 y 2011. El empaque colectivo en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Característico de la variedad del grano. Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto, sin exhibir olores extraños. Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: Piedras: 0.5% Máximo. Otros: 0.8% Máximo. Total: 1.3% Máximo. Grano dañado por: Calor: 0.3% Máximo. Agentes meteorológicos: 0.8% Máximo. Hongos: 0.8% Máximo. Insectos y roedores: 2% Máximo. Desarrollo Germinal: 0.1% Máximo. Total de granos dañados: 4% Máximo. Contrastes: 2% Máximo. Afinos: 4% Máximo. Total de granos defectuosos: 8% Máximo. Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.</p>	\$20.18	\$1'965,673.26



	<p>4.- MATERIA EXTRAÑA El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Deberá estar libre de plaga viva.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>		
	SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS	Subtotal	\$1'668,789.14
	I.V.A. AL PRECIO DEL SERVICIO	Subtotal	\$267,006.26
	SERVICIO DE EMPACADO INCLUYENDO EL I.V.A.	Total	\$1'935,795.40
	FRIJOL	Subtotal	\$1'965,673.26
	GRAN TOTAL		\$3'901,468.66

PEDIDO 120412

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	93,948 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN PROALIM</p> <p>Despensas PROALIMNE con 4 productos, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 40 * 65 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p> <p>1 Kilo de Harina de maíz nixtamalizada 1 Paq. 750 gramos Frijoles en grano 1 paq (500 gramos) Lenteja Chica. 1 paq. (500 gramos) Avena en hojuelas.</p>	\$7.90	\$742,189.20



		<p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaçado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaçador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan</p>		
--	--	---	--	--



	<p>identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
		Subtotal	\$742,189.20
		IVA	\$118,750.27
		TOTAL	\$860,939.47

PEDIDO 120413

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	600 DESPENSAS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN TS</p> <p>Despensas armadas con 9 productos en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Serán entregadas en las cantidades fechas y lugares señalados.</p> <p>Frijoles en grano 1 paquete 750 g. Arroz blanco 1 kilo Soya saborizada 1 paquete (200 g.) Soya texturizada 1 paquete (330 g.) Cereal de trigo inflado 1 paquete (250 g.) Harina de maiz nixtamalizada 1 kilo Avena en hojuela 1 kilo Sardina 1 lata (425 g.) Pasta para sopa con fibra 3 paquetes (200g.)</p> <p>El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.</p>	\$9.00	\$5,400.00



	<p>Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
		Subtotal	\$5,400.00
		IVA	\$864.00
		TOTAL	\$6,264.00



Se supervisará permanentemente las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** con el fin de garantizar que en todo el proceso de elaboración de los productos frijol y maíz, así como los servicios de empaqueo de paquetes alimentarios, cumplan con los códigos de limpieza establecidos, siendo necesario que las plantas cumplan con la siguiente normatividad:

a).- NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no alcohólicas y alcohólicas, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiene (S.S. 1999) Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario; Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaría de Salud.

La supervisión que se realice será desde que se reciben los productos y se empaquen, hasta que se envían a los sistemas DIF municipales. En algunos casos esta supervisión se extenderá a la línea de proceso de los proveedores de **"EL PROVEEDOR"**.

TERCERA.- Así mismo, manifiesta **"DIF JALISCO"** que es su deseo contratar el servicio de recepción de productos alimenticios, empaqueo y distribución de paquetes alimentarios, mismos que se compondrán con los productos proporcionados por **"DIF JALISCO"**, a través de sus proveedores, en las fechas y cantidades señaladas, según ANEXO 10 que se adjunta al presente, los cuales se deberán integrar en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, junto con el frijol y el maíz proporcionado por el mismo, según ANEXO 9A, de conformidad a las cantidades y características de empaque señaladas en los ANEXOS 1 y del 1A al 1J correspondientes a las partidas, de la 1 a 10, mismos que se adjuntan y forman parte integral del presente contrato y, posteriormente, deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** de conformidad a las cantidades, lugares y fechas señaladas en el ANEXO 9, en los domicilios ubicados en los 125 municipios del Estado de Jalisco, descritos en el ANEXO 9 y 11 del presente contrato, que igualmente forman parte integral del mismo.

"DIF JALISCO" proporcionará, a través de sus proveedores, los productos alimentarios que deben ser empacados y distribuidos por **"EL PROVEEDOR"**, conforme al calendario que se agrega como ANEXO 10 al presente contrato, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a recibirlos en la forma y términos descritos en dicho anexo.

Los días de recepción de los productos señalados en el ANEXO 10 podrán ser ajustados por **"DIF JALISCO"** dentro de los calendarios establecidos, en razón de las necesidades de **"DIF JALISCO"** para la debida consecución de sus programas alimentarios. Para tal efecto, **"DIF JALISCO"** citará, con la debida oportunidad, a los proveedores que hayan resultado adjudicados, así como a **"EL PROVEEDOR"**, a las reuniones que fueren necesarias para establecer las modificaciones que resultaren pertinentes. Los acuerdos que para tal efecto se adopten serán igualmente obligatorios para aquellos proveedores que, por cualquier causa, no hayan asistido a las mismas.



CUARTA.- "DIF JALISCO" indica que es su deseo contratar el servicio de recepción, empaclado y distribución de paquetes alimentarios en los términos descritos en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente contrato.

Así mismo, **"DIF JALISCO"** indica que es su deseo adquirir los productos frijol y maíz blanco señalados, por las cantidades y con las características y especificaciones descritas en la cláusula SEGUNDA del presente contrato y en el ANEXO 1K correspondiente a la partida 11, así como en el ANEXO 1L correspondiente a la partida 12, que forman parte integral del presente contrato y los cuales son firmados por las partes.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus productos frijol y maíz blanco reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento y en los anexos correspondientes, obligándose a vender a **"DIF JALISCO"** dichos productos, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto de los mismos.

La responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** en cuanto a las propiedades, características y especificaciones solicitadas por el **"DIF JALISCO"** que debe guardar el frijol y el maíz blanco, subsistirá por un periodo de 30 treinta días naturales posteriores a su entrega, de acuerdo al calendario del ANEXO 9A del presente contrato. Por lo que en caso de reportarse un incumplimiento a dichas especificaciones, **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a las sanciones y penalizaciones señaladas en el presente contrato.

Así mismo, manifiesta que tiene la capacidad de brindar el servicio requerido con las características y especificaciones detalladas en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento y en los anexos correspondientes, por lo que se obliga a prestar el mismo a **"DIF JALISCO"**, de conformidad a las especificaciones, cantidades, lugares y fechas convenidos.

El volumen de los productos y servicios señalados en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, podrá sufrir variación de +/- más, menos, 15% quince por ciento, en función de las posibles modificaciones que, en su caso, llegara a tener el presupuesto asignado a esta compra, previo aviso de **"DIF JALISCO"**, con 30 treinta días de anticipación.

SEXTA.- "DIF JALISCO" supervisará permanentemente el desarrollo de los procesos de armado de paquetes alimentarios que realice **"EL PROVEEDOR"**, lo que podrá verificarse desde que se reciben los productos y se empaacan hasta que se envían a los Sistemas DIF Municipales en el Estado.



A efecto de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad y otorga su autorización para que un representante de cada una de las empresas proveedoras de alimentos de **"DIF JALISCO"** pueda estar presente en sus instalaciones, durante el tiempo que dure el armado de los paquetes alimentarios.

La auditoría y/o revisión se realizarán en base a la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no alcohólicas y alcohólicas, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiene (S.S. 1999) Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario; Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaría de Salud.

En caso de que el servicio ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** no esté cumpliendo con las normas establecidas y/o características solicitadas, será potestad de **"DIF JALISCO"** el rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad para éste.

SÉPTIMA.- Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, **"DIF JALISCO"** podrá efectuar auditorías y/o verificaciones en cualquier momento a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a efecto de verificar su infraestructura, capacidad de distribución y servicios; que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Así mismo, **"DIF JALISCO"** podrá realizar auditorías y revisiones concernientes a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y productos de **"EL PROVEEDOR"**, con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no alcohólicas y alcohólicas, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiene (S.S. 1999) Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario; Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaría de Salud.

Para la ejecución de las auditorías y/o verificaciones, el personal asignado se presentará con un oficio de **"DIF JALISCO"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** negara el acceso a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

OCTAVA.- **"DIF JALISCO"** podrá practicar análisis de laboratorio a los productos frijol y maíz blanco entregados por **"EL PROVEEDOR"**, como mínimo una vez por mes durante el período de sus entregas, para su análisis de calidad, higiene y contenido en su elaboración, para constatar que los productos, materia de la compraventa, reúnan las características y especificaciones solicitadas por **"DIF JALISCO"**, aceptando expresamente, **"EL PROVEEDOR"**, el resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C. y que sean asignados por **"EL PROVEEDOR"**, quien aceptará los resultados emitidos; en el



entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros, son competencia del laboratorio de ensayo; debiendo sufragar, "EL PROVEEDOR", los costos así como realizar el pago correspondiente directamente en el laboratorio acreditado que haya elegido.

En caso de existir duda de algún parámetro reportado por el laboratorio, "DIF JALISCO", a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, podrá enviar las muestras, por una sola ocasión, a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C., a efecto de que proceda a hacer un nuevo análisis, cuyo costo será cubierto por "DIF JALISCO" y, de ello, se le notificará a "EL PROVEEDOR". Sin embargo, en caso de que la duda la plantee y la justifique "EL PROVEEDOR", será éste quien cubra los costos del rechequeo que, excepcionalmente, se autorice realizar al respecto.

Si los productos ofrecidos por "EL PROVEEDOR" no están cumpliendo con las normas establecidas y características estipuladas, será potestad de "DIF JALISCO" el rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad para éste.

Por lo anterior, "DIF JALISCO" se reserva el derecho a que en cualquier momento sin previo aviso y durante la vigencia del presente contrato, recabarán las muestras de los productos objeto de la compraventa que ofrece "EL PROVEEDOR". Igualmente dichos productos estarán sujetos a supervisión permanente en las instalaciones de "EL PROVEEDOR".

A efecto de lo anterior, "EL VENDEDOR" deberá adicionar a la entrega mensual de los productos a suministrar a "DIF JALISCO", las siguientes cantidades:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD ADICIONAL (PIEZAS)
11	FRIJOL	30 PIEZAS (KILOS)
12	MAÍZ BLANCO	30 PIEZAS (KILOS)

PRECIO

NOVENA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el costo total de las partidas 11 y 12, correspondientes a la compraventa de los *productos frijol y maíz blanco* señalados en la cláusula SEGUNDA, es por la cantidad de **\$2'364,961.66 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.)**, mientras que los costos por los servicios de empackado y distribución de despensas contratados, a los que se refiere las cláusulas SEGUNDA y TERCERA, son los siguientes:



DESCRIPCIÓN	ANEXOS	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, SEGÚN ANEXOS DEL 1A AL 1J	1A	267,740	\$9.20	\$2'463,208.00
	1B	6,000	\$19.00	\$114,000.00
	1C	79,936	\$10.00	\$799,360.00
	1D	7,841	\$10.50	\$82,330.50
	1E	3,210	\$37.00	\$118,770.00
	1F	4'773,776	\$0.14	\$668,328.64
	1G	93,948	\$7.90	\$742,189.20
	1H	600	\$9.00	\$5,400.00
	1I	41,740	\$9.00	\$375,660.00
	1J	2,260	\$19.00	\$42,940.00
				Subtotal
			I.V.A.	\$865,949.81
			TOTAL	\$6'278,136.15

Siendo el costo total de la operación, materia del presente contrato, por la cantidad de **\$8'643,097.81 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, sólo por lo que ve al servicio de recepción de productos alimenticios, empacado y distribución de paquetes alimentarios.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

DÉCIMA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL PROVEEDOR"** ofrece, y ambas partes establecen que las instalaciones en donde recibirá los productos y realizará el empacado de los mismos será en el siguiente domicilio: en la finca marcada con el número 280 de la Calle Callejón de las Rosas, en la Colonia Ermita en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. El horario de recepción de los productos a los proveedores será de 8:00 a 18:00 horas.

Por lo que ve a los productos frijol y maíz blanco, materia de la compraventa del presente contrato, ambas partes establecen que la entrega de los mismos por parte de **"EL PROVEEDOR"** deberá realizarse de conformidad a las cantidades y fechas señaladas en el ANEXO 9A, el cual se adjunta al presente contrato formando parte integral del mismo.

Así mismo, las partes establecen que la entrega de los paquetes alimentarios a los que se hace referencia en los ANEXOS 1 y del 1A al 1J de este contrato, deberá de ser conforme a las cantidades y fechas señaladas en el calendario de entregas establecido en el ANEXO 9 del presente contrato, en las instalaciones de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, cuyos domicilios obran en el directorio contenido en el ANEXO 11, así como en los domicilios señalados en el ANEXO 9, según sea el caso, que se adjuntan al presente contrato, formando parte integral del mismo.



“EL PROVEEDOR”, podrá entregar los paquetes alimentarios correspondientes a la primera entrega (según ANEXO 9) en empaque sin impresión alguna y en el caso del frijol y el maíz, en empaque comercial; las entregas restantes deberán entregarse en empaques que contengan los logotipos y leyendas requeridos por “DIF JALISCO” de conformidad al ANEXO 8 que forma parte integral del presente.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar la prueba de color de todos sus empaques a la Dirección de Comunicación Social de “DIF JALISCO” para su autorización, antes de fabricar las bovinas correspondientes.

Ambas partes establecen que “EL PROVEEDOR” cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro y transporte para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. De igual forma, bajo la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 “Transporte”, de la NOM-251-SSA1-2009.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando por necesidad de “DIF JALISCO” se requiera dejar de surtir los paquetes alimentarios referidos en el presente contrato, en forma total o parcial a alguno de los municipios señalados en los ANEXOS 9 y 11, la Dirección de Seguridad Alimentaria del “DIF JALISCO” informará a “EL PROVEEDOR” con un mínimo de 10 días naturales de anticipación previa a la fecha señalada en los anexos antes mencionados, debiendo de entregar dichos productos en el almacén general de “DIF JALISCO”, ubicado en Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en esta Ciudad, el último día de la programación de cada mes, terminándole su responsabilidad de haber entregado determinado paquete o paquetes alimentarios, en tiempo y forma.

En el entendido que, todo cambio en la programación pactada en el presente contrato deberá ser autorizado expresamente y por escrito por la Dirección de Seguridad Alimentaria del “DIF JALISCO”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, “EL PROVEEDOR” se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los productos o paquetes alimentarios, “EL PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a “DIF JALISCO” las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

“DIF JALISCO” deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de “EL PROVEEDOR”; determinando si procede ó no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.



FORMA DE PAGO

DÉCIMA TERCERA.- Las partes establecen que la forma de pago será en parcialidades, en moneda nacional, a los 30 treinta días hábiles después de que **"EL PROVEEDOR"** presente factura original y seis copias, así como copia de las remisiones de entrega debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco los días lunes y martes, de 9:00 a 14:00 horas; siendo que la factura original deberá ir sellada de recibido por la Dirección de Seguridad Alimentaria. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

VIGENCIA

DÉCIMA CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los productos por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas, de la DÉCIMA QUINTA a la VIGÉSIMA SEXTA del presente contrato.

GARANTÍA

DÉCIMA QUINTA.- Así mismo establece **"EL PROVEEDOR"**, que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, cantidad, características y especificaciones a que se comprometió, se obliga a otorgar garantía que será a través de fianza a favor de **"DIF JALISCO"** con una vigencia de 12 doce meses a partir de la fecha de firma del presente contrato, valiosa por el 10% diez por ciento del monto total de la operación y en los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 02/2012 **"FRIJOL, MAÍZ, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS"**, de la cual se anexará póliza al presente contrato, en la inteligencia de que al no cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Dicha fianza deberá ser presentada por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato. En caso de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión del presente contrato.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEXTA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:



- A) Que **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega de los paquetes alimentarios en las cantidades, integración, domicilios y en las fechas señaladas en los ANEXOS 9 y 11 que forman parte integral del presente contrato, o que en su caso, respecto de los productos frijol y maíz, incumpla en las características, calidad o especificaciones estipuladas en el presente instrumento.
- B) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los productos frijol y maíz, con las especificaciones que se detallan en la cláusula SEGUNDA y en el ANEXO 1K, correspondiente a la partida 11 (frijol) y el ANEXO 1L, correspondiente a la partida 12 (maíz), que forman parte integral del este instrumento, ó no realice el servicio con las características de empaque señaladas en los ANEXOS 1 y del 1A al 1J de este contrato.
- C) Que **"EL PROVEEDOR"** no reciba en sus instalaciones señaladas para tal efecto, los productos de conformidad al calendario de recepción señalado en el ANEXO 10 del presente contrato.
- D) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio ofertado por el total de la operación indicado en la cláusula NOVENA del presente contrato.
- E) Que **"EL PROVEEDOR"** varíe o modifique, en todo o en parte, las características del producto y/o servicio ofertado, ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto o servicio ofertado.
- F) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en la cláusula DECIMA QUINTA del presente contrato.
- G) Que **"EL PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas de verificación y auditorías señaladas en la cláusula SÉPTIMA del presente contrato.
- H) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se haya retrasado en la entrega de los productos, materia del presente contrato, y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima que al efecto se establece en la cláusula VIGÉSIMA de este instrumento.
- I) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato o en cualquier otro caso previsto por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** únicamente el producto y/o el servicio que haya sido entregado con las



características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Premio Jalisco a la Calidad 2011



"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL PROVEEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PROVEEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL PROVEEDOR"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.



DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas en el presente contrato, en los productos y servicios materia del mismo, “DIF JALISCO” podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA y VIGÉSIMA PRIMERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los productos o no prestados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por “DIF JALISCO”, aplicándose las sanciones establecidas en este contrato.

“DIF JALISCO” podrá hacer la devolución de los paquetes alimentarios o de los productos frijol y maíz que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y “EL PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “DIF JALISCO” a responder por los defectos de calidad y vicios ocultos que presenten los productos y servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

CLÁUSULA PENAL

VIGÉSIMA.- Convienen las partes que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato se hará acreedor a las siguientes penas convencionales:

A) En caso de improcedencia del supuesto señalado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato, o aún cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en la entrega de cualquiera de los productos, se aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el presente contrato, el 1% por cada día natural de retraso del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar convenido los bienes contratados.

No se considerarán causa de sanción los retrasos generados como consecuencia de la entrega tardía de los proveedores de los productos alimenticios a “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 10 del presente contrato, salvo el caso de los productos frijol y maíz a los que se refiere el presente contrato y que “EL PROVEEDOR” deberá entregar en los términos así estipulados.



“EL PROVEEDOR” se obliga a notificar a “DIF JALISCO” de cualquier retraso en que incurra algún proveedor de alimentos, a más tardar en 48 horas posteriores a dicho retraso.

B) En caso de que “EL PROVEEDOR” entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

1.- El 2% del costo total del producto, ya sean paquetes alimentarios, frijol o maíz, entregado durante el periodo correspondiente, conforme al calendario de entregas (ANEXOS 9 y 9A), cuando entregue los productos en empaques o diseños no autorizados por “DIF JALISCO”.

2.- El 2% del costo de la totalidad del producto frijol y/o maíz entregado durante el periodo correspondiente, conforme al calendario de entregas (ANEXO 9A), cuando incumpla en características físico-químicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

3.- El 3% del costo de la totalidad del producto frijol y/o maíz entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas (ANEXO 9A), cuando incumpla en las características microbiológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

La sanción máxima, tanto por retrasos en la entrega de los productos frijol y/o maíz ó de los correspondientes paquetes alimentarios, o si presenta diseños o empaques no autorizados, así como por incumplimientos de calidad, será del 10% del monto total del presente contrato, pudiéndose rescindir el mismo, una vez que se haya llegado a la sanción máxima, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

“DIF JALISCO” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que “EL PROVEEDOR” deba otorgar, en los términos así acordados en la cláusula DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”, en la calidad de los productos y/o servicios, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:



A) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PROVEEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **"EL PROVEEDOR"** reconoce expresamente que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y II, 17, 18 fracciones I, II, IV, V y VI, 24 fracción III y 32 fracciones V, VI, VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 8, 9, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los diversos numerales 1, 17, 21 y 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones en cita, en vinculación con lo regulado por los ordinales 1, 2, fracciones I y III, 4, 5, 8, 9 fracciones VII y IX, 10, 19 y 37 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto por los artículos 8 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Director General, tiene todas las facultades, atribuciones y competencia legal para llevar a cabo los procedimientos señalados en las cláusulas DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA y VIGÉSIMA PRIMERA del presente contrato, así como para determinar y hacer exigibles las penas convencionales derivadas de los incumplimientos en que llegare a incurrir **"EL PROVEEDOR"**, así como para rescindir el contrato en cualquiera de los casos previstos en el mismo y para determinar y hacer exigibles las sanciones que resultaren a su cargo en caso de rescisión del mismo.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

VIGÉSIMA TERCERA.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, en forma parcial o total, los derechos y obligaciones derivados del presente



contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

Premio Jalisco a la Calidad 2011

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los productos y/o prestar los servicios señalados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula TERCERA, respectivamente, del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será responsable de las obligaciones obrero-patronales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO", por lo que éste será ajeno a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones laborales.

TERMINACIÓN

VIGÉSIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregarse de forma fehaciente y con acuse de recibo, en los domicilios que señalen dichas partes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la colonia Miraflores, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL PROVEEDOR” en la finca marcada con el número 280 de la Calle Callejón de las Rosas, en la Colonia Ermita en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; C.P. 45601.

COMPETENCIA

VIGÉSIMA NOVENA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a cada uno de sus términos en unión de los testigos que comparecen y dan fe, a los 28 veintiocho días del mes de agosto de 2012 dos mil doce.

“DIF JALISCO”

“EL PROVEEDOR”

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

LNI. HÉCTOR YEZUANJ MURÚA GARCÍA
“PRODUCTOS LA COLINA, S.A. DE C.V”

TESTIGOS

M. EN D. FRANCISCO ALONSO
MORENO MUÑOZ
DIRECTOR JURÍDICO
“DIF JALISCO”

LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
“DIF JALISCO”

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

PARTIDA	PRODUCTO ó SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
1	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 9 PRODUCTOS	267,740	ANEXO 1A
2	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 12 PRODUCTOS	6,000	ANEXO 1B
3	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 11 PRODUCTOS	79,936	ANEXO 1C
4	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 10 PRODUCTOS	7,841	ANEXO 1D
5	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 16 PRODUCTOS	3,210	ANEXO 1E
6	DISTRIBUCION	GALLETA 30 GRS.	4,773,776	ANEXO 1F
7	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 4 PRODUCTOS	93,948	ANEXO 1G
8	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 9 PRODUCTOS	600	ANEXO 1H
9	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 9 PRODUCTOS	41,740	ANEXO 1I
10	EMPACADO Y DISTRIBUCION	DESPENSA CON 12 PRODUCTOS	2,260	ANEXO 1J
11	FRIJOL	1 KILO	113,927	ANEXO 1K
12	MAIZ BLANCO	1 KILO	8,260	ANEXO 1L

SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN

267,740 despensas PAAD con 9 productos cada una, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa a una tinta, con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Los productos son los siguientes:

Frijoles en grano	1 paquete de 750 grs.
Arroz blanco	1 kilo
Soya saborizada	1 paquete de (200 grs.)
Soya texturizada	1 paquete de (330 grs.)
Cereal de trigo inflado	1 paquete de (250 grs.)
Harina de maíz nixtamalizada	1 kilo
Avena en hojuela	1 kilo
Sardina	1 lata (425 grs.)
Pasta para sopa con fibra	3 paquetes (200 grs.)

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaquetado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquetador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 1B

SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN.

6,000 despensas PAAD Zona Indígena con 12 productos, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm. con el diseño impreso a una tinta en bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR, los productos son los siguientes:

Frijol	2 kilos
Soya Saborizada	1 paquete de (200 grs.)
Arroz blanco	1 kilo
Maíz blanco	1 kilo
Galleta Integral de nuez con amaranto	1 paquete de (510 grs.)
Harina de maíz nixtamalizada	3 kilos
Avena en hojuela	1 kilo
Cereal de trigo inflado	1 paquete de (250 grs.)
Sardina	1 lata (425 grs.)
Aceite de canola	2 botellas (500 ml.)
Pasta para sopa precocida condimentada	3 paquetes (100 grs.)
Chicharo con zanahoria en tetrapack	1 pieza de (200 grs.)

El aceite y el brick de chicharo con zanahoria se entregaran por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indígenas de los municipios Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaquetado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquetador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a

Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN.

79,936 despensas de desayunos escolares en su modalidad Calientes con 11 productos, armadas en costales de polipropileno de 50 cm x 65 cm, cerrados y cosidos, se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás.

Integrándose de la siguiente forma:

- 1 kilo de Frijol
- 1 Kilo de Arroz
- 2 Paquetes de Soya de 330 grs
- 1 Kilo de Harina Integral para Hot Cakes
- 1 Paquete de Pasta para Sopa
- 3 Kilos de Harina de Maíz
- 2 Sobres de Atún
- 1 Paquete de 500 grs de Avena
- 1 Paquete de 500 grs de chicharo seco
- 1 Paquete de 500 grs de alubia
- 500 ml. De aceite

Nota: El aceite deberá entregarse por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 120 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibieran los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, manjobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN.

7,841 despensas para Desayunos Escolares en modalidad Calientes con 10 productos, armadas en costal de polipropileno de 40 cms x 65 cms, cerrados y cosidos. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás. Integrándose de la siguiente forma:

DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA METROPOLITANA

- 1 kilo de Frijol**
- 1 Kilo de Arroz**
- 2 Paquetes de Soya de 330 grs**
- 1 Kilo de Harina Integral para Hot Cakes**
- 1 Paquete de Pasta para Sopa**
- 2 Sobres de Atún**
- 1 Paquete de 500 grs de Avena**
- 1 Paquete de 500 grs de chícharo seco**
- 1 Paquete de 500 grs de alubia**
- 500 ml. De aceite**

Nota: El aceite deberá de entregarse por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 5 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreadibilidad documental de los alimentos que recibe el empaquador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad reciban los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier mérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN

3,210 despensas de Desayunos Escolares modalidad Calientes con 16 productos, armadas en costal de polipropileno de 54 cms x 75 cms, cerrados y cosidos. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás, integrándose de la siguiente forma:

DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA INDIGENA

- 3 Kilos de Frijol
- 2 Kilos de Arroz
- 2 Paquetes de Soya de 330 grs
- 4 Paquete de Pasta para Sopa
- 6 Kilos de Harina de Maíz
- 1 Sobre de Atún
- 1 Lata de Sardinas
- 1 Paquete de 500 grs de Avena
- 1 Paquete de 500 grs de Lenteja
- 2 Botellas de 500 ml de Aceite
- 1 Kilo de Azúcar
- 1 Kilo de Galletas de animalito
- 2 Kilos de Harina de Trigo
- 3 brick de mix de Verduras
- 3 bricks de Puré de Tomate
- 1 paquete de 150 grs de Chiles Mirasol

Nota: El aceite, los brick de mix de verduras y los bricks de Puré de tomate, deberán de entregarse por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en la zona indígena del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaçado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009
- Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaçador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será responsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibieran los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

Servicio de Distribución de D.E Fríos

En los domicilios ubicados en los 93 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

Los sabores de las galletas serán entregados de la siguiente manera:

DESAYUNO FRIO (4'773,776 piezas)

1'344,640 Galletas de Avena sabor Vainilla
1'479,188 Galletas Integral sabor Manzana Canela
1'949,348 Galletas Integral de Nuez y Almendra

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el emparador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Distribución de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN

93,948 Despensas PROALIMNE con 4 productos, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 4 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 40 * 65 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

- 1 Kilo de Harina de maíz nixtamalizada
- 1 Paq. 750 gramos Frijoles en grano
- 1 paq (500 gramos) Lenteja Chica.
- 1 paq. (500 gramos) Avena en hojuelas.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades, fechas y lugares señalados.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevará a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASE-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a

Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

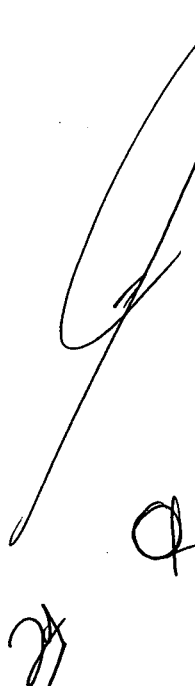
Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.



SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION

600 Despensas Trabajo Social con 9 productos, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal a una tinta con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Serán entregadas en las cantidades fechas y lugares señalados.

Frijoles en grano	1 paquete 750 g.
Arroz blanco	1 kilo
soya saborizada	1 paquete (200 g.)
Soya texturizada	1 paquete (330 g.)
Cereal de trigo inflado	1 paquete (250 g.)
Harina de maíz nixtamalizada	1 kilo
Avena en hojuela	1 kilo
Sardina	1 lata (425 g.)
Pasta para sopa con fibra	3 paquetes (200g.)

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009
Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

Servicio de Empacado y Distribución

41,740 Despensas VIVE DIFerente con 9 productos cada una, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa a una tinta, con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Los productos son los siguientes:

Frijoles en grano	1 paquete de 750 grs.
Arroz blanco	1 kilo
Soya Saborizada	1 paquete de (200 grs.)
Soya texturizada	1 paquete de (330 grs.)
Cereal de trigo inflado	1 paquete de (250 grs.)
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Avena en hojuela	1 kilo
Sardina	1 lata (425 grs.)
Pasta para sopa con fibra	3 paquetes (200 grs.)

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaclado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 .
Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaclador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

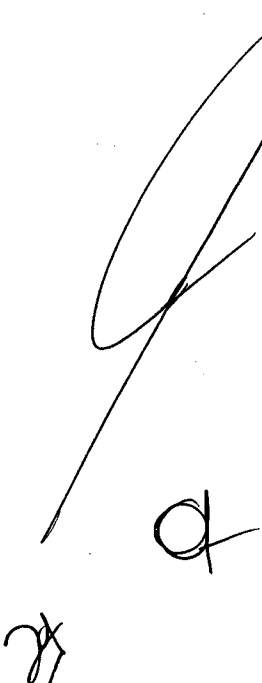
Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR







ANEXO 1J

Servicio de Empacado y Distribución

2,260 Despensas VIVE DIFerente Zona Indígena con 12 productos armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm. con el diseño impreso a una tinta en bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

Frijol	2 kilos
Soya Saborizada	1 paquete de (200 grs.)
Arroz blanco	1 kilo
Maíz blanco	1 kilo
Galleta Integral de nuez con amaranto	1 paquete de (510 grs.)
Harina de maíz nixtamalizada	3 kilos
Avena en hojuela	1 kilo
Cereal de trigo inflado	1 paquete de (250 grs.)
Sardina	1 lata (425 grs.)
Aceite de canola	2 botellas (500 ml.)
Pasta para sopa precocida condimentada	3 paquetes (100 grs.)
Chicharo con zanahoria en tetrapack	1 pieza de (200 grs.)

El aceite y el brick de chicharo con zanahoria se entregaran por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indígenas de los municipios Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaçado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaçador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.

Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los SDIF Municipales, por ello

será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.

Empaques y peso de los productos.

Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de

Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)

El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR

NOMBRE DEL PRODUCTO

Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Frijol solo variedades claras, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 1 NMX-F-038-SCFI-2002. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg. Cosecha 2010 y 2011. El empaque colectivo en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

ESPECIFICACIONES

1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color: Característico de la variedad del grano.

Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto.

Olor: Característico del producto, sin exhibir olores extraños.

Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.

2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo.

Impurezas y materia extraña:

Piedras: 0.5% Máximo.

Otros: 0.8% Máximo.

Total: 1.3% Máximo.

Grano dañado por:

Calor: 0.3% Máximo.

Agentes meteorológicos: 0.8% Máximo.

Hongos: 0.8% Máximo.

Insectos y roedores: 2% Máximo.

Desarrollo Germinal: 0.1% Máximo.

Total de granos dañados: 4% Máximo.

Contrastes: 2% Máximo.

Afines: 4% Máximo.

Total de granos defectuosos: 8% Máximo.

Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.

3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/kg Máximo.

Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.

4.- MATERIA EXTRAÑA

El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.

5.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

6.- PLAGA

Deberá estar libre de plaga viva.

7.- REFERENCIAS

NMX-FF-038-SCFI-2002

NOM-051-SSA1-2009

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)

NOMBRE DEL PRODUCTO

MAIZ BLANCO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Es un cereal desgranado proveniente de la planta de las gramíneas también conocido como cacahuazintle, son granos grandes comestibles en forma de cutícula brillante color blanco a crema.

Maíz blanco, grano nacional, categoría 1, empacada en bolsas de 1 kg de polietileno transparente, en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

ESPECIFICACIONES

1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color: Blanco ligeramente crema

Aspecto: Grano entero uniforme

Textura: Lisa y firme

Olor: Característico, libre de rancidez, humedad, fermentación, enmohecido y putrefacción.

Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño, ni signos de rancidez.

2.-CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 14% máximo

Aflatoxinas: 20 µg / kg

Impurezas: 2% máximo

Dañados por calor: 1.5% máximo

Suma de daños: 5% máximo

Grano quebrado: 3% máximo

3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/kg máximo

Cadmio: 0.1 mg/kg máximo

4.- MATERIA EXTRAÑA

Cualquier cuerpo o material extraño distinto al grano de maíz (incluyendo oletes u otras partes de la planta) y las partes de granos de maíz que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4,76 mm de diámetro.

5.- ADITIVOS

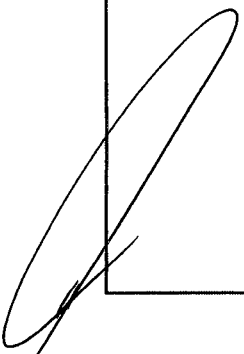
No aplica

6.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

7.- REFERENCIAS

NMX-FF-034/1-SCFI-2002





3 DESPENSAS

PAAD

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343

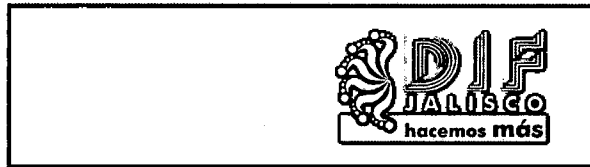


Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**

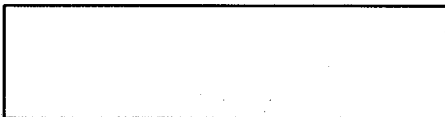


DESPENSAS PAAD

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

30 x 45 cm Esc 1:2



**Despensas PAAD
Empacado con 10 productos**

Frijol	1 Paq. (750 g.)
Arroz blanco	1 Kg.
Avena en hojuelas	1 Kg.
Pasta con fibra para sopa	3 Paq. (200 g.)
Soya texturizada	1 Paq. (330 g.)
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg.
Sardina	1 Lata (425 g.)
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g.)
Soya Saborizada	1 Paq. (200 g.)
Leche semidescremada ultrapasteurizada (*)	1 L.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA-1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

30 x 45 cm Esc 1:2



3 DESPENSAS

PAAD
ZONA INDÍGENA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad

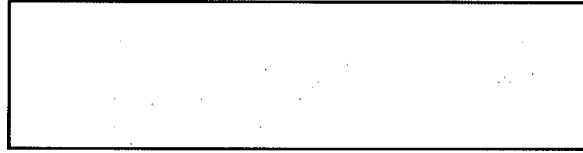
Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343

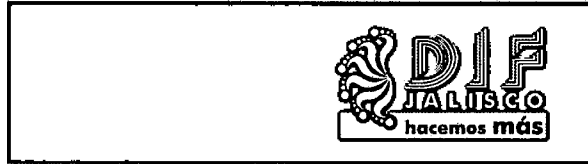


Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



**DESPENSAS
PAAD
ZONA INDÍGENA**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

30 x 45 cm Esc 1:2

**Despensas PAAD ZONA INDÍGENA
Empacado con 13 productos**

Maíz blanco	1 Kg.
Soya saborizada	1 Paq. (200 g.)
Frijol	2 Kg.
Avena en hojuelas	1 Kg.
Pasta precocida condimentada para sopa	3 Paq. (100 g.)
Harina de maíz nixtamalizada	3 Kg.
Arroz blanco	1 Kg.
Galleta integral de nuez con amaranto	1 Paq. (510 g.)
Aceite de canola (*)	2 botellas (500 ml.)
Sardina	1 Lata (425 g.)
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g.)
Chícharo con zanahoria (*)	1 Pza. Tetra Pak (190 g.)
Leche semidescremada ultrapasteurizada (*)	2 L.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 13000343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA-1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

30 x 45 cm Esc 1:2



3 DESPENSAS DOTACIÓN PROALIMNE

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

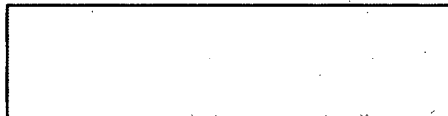
Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343

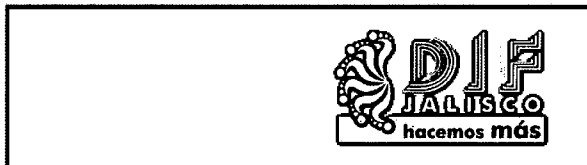


Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

40 x 65 cm Esc: 1:3



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS

**DOTACIÓN
PROALIMNE**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

25 x 30 cm Esc: 1:1.5

**Despensas PROALIMNE
Empacado con 5 productos**

Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg.
Lenteja chica	1 Paq. (500 g.)
Frijol	1 Paq. (750 g.)
Avena en hojuelas	1 Paq. (500 g.)
Leche semidescremada ultrapasteurizada (*)	7 L.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias
Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

25 x 30 cm Esc: 1:1.5



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**

3 DESPENSAS

**TRABAJO
SOCIAL**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias

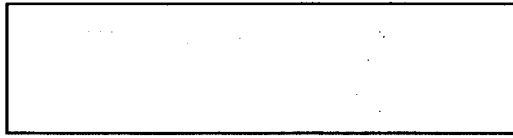
**Contacto DIF
01 800 3000 343**



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/ISSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4

EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS

TRABAJO

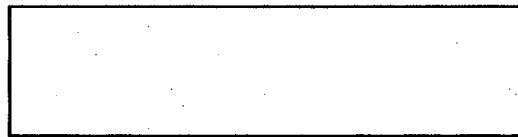
SOCIAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

30 x 45 cm Esc: 1:2

EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN



**Despensas TRABAJO SOCIAL
Empacado con 10 productos**

Frijol	1 Paq. (750 g.)
Arroz blanco	1 Kg.
Avena en hojuelas	1 Kg.
Pasta con fibra para sopa	3 Paq. (200 g.)
Soya texturizada	1 Paq. (330 g.)
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg.
Sardina	1 Lata (425 g.)
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g.)
Soya Saborizada	1 Paq. (200 g.)
Leche semidescremada ultrapasteurizada (*)	3 L.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



3 DESPENSAS



vive DIFerente

P R O G R A M A

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

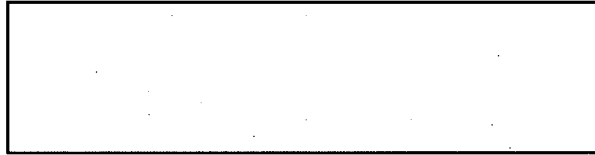
Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343

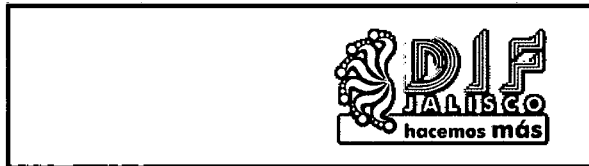


Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm. Esc: 1:4



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**

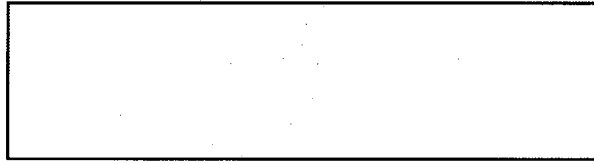


DESPENSAS



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**Despensas VIVE Diferente
Empacado con 10 productos**

Frijol	1 Paq. (750 g.)
Arroz blanco	1 Kg.
Avena en hojuelas	1 Kg.
Pasta con fibra para sopa	3 Paq. (200 g.)
Soya texturizada	1 Paq. (330 g.)
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg.
Sardina	1 Lata (425 g.)
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g.)
Soya saborizada	1 Paq. (200 g.)
Leche semidescremada ultrapasteurizada (*)	2 L.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias
Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



3 DESPENSAS



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

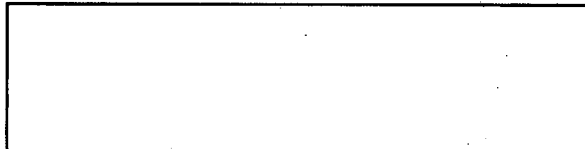
Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343

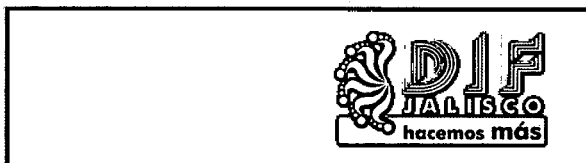


Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCF/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS

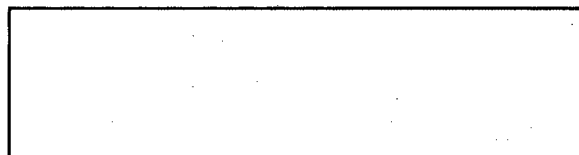


vive DIFerente
P R O G R A M A

ZONA INDÍGENA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**Despensas VIVE Diferente ZONA INDÍGENA
Empacado con 13 productos**

Maíz blanco	1 Kg.
Soya saborizada	1 Paq. (200 g.)
Frijol	2 Kg.
Avena en hojuelas	1 Kg.
Pasta para sopa precocida condimentada	3 Paq. (100 g.)
Harina de maíz nixtamalizada	3 Kg.
Arroz blanco	1 Kg.
Galleta integral de nuez con amaranto	1 Paq. (510 g.)
Aceite de canola (*)	2 botellas (500 ml.)
Sardina	1 Lata (425 g.)
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g.)
Chícharo con zanahoria (*)	1 Pza. Tetra Pak (190 g.)
Leche semidescremada ultrapasteurizada (*)	2 L.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Regístrate de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA-1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias
Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

50 X 65 cm Esc: 1:3

**Despensas DESAYUNOS CALIENTES
Empacado con 12 productos**

Frijol	1 Kg.
Arroz blanco	1 Kg.
Soya Texturizada	2 Paq. (330 g. c/u)
Harina integral para Hot Cakes	1 Kg.
Pasta con fibra para sopa	1 Paq. (200 g.)
Harina de maíz nixtamalizada	3 Kg.
Atún en agua	2 sobres (105 g.)
Avena en hojuelas	500 g.
Chícharo seco entero	500 g.
Alubia chica	500 g.
Aceite de canola (*)	1 botella (500 ml.)
Leche semidescremada ultrapasteurizada(*)	25 L.

(*) Se entregarán por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

50 X 65 cm Esc: 1:3

EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS

DESAYUNOS

CALIENTES

ZONA INDÍGENA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

Despensas
DESAYUNOS CALIENTES ZONA INDÍGENA
Empacado con 17 productos

Frijol	3 Kg.
Arroz blanco	2 Kg.
Soya texturizada	2 paq. (330 g.)
Pasta con fibra para sopa	4 paq. (200 g.)
Harina de maiz nixtamalizada	6 Kg.
Atún en agua	1 sobre (105 g.)
Sardina	1 lata (425 g.)
Avena en hojuelas	500 g.
Lenteja chica	500 g.
Aceite de canola (*)	2 botellas (500 ml.)
Azúcar	1 Kg.
Galletas de animalito	1 Kg.
Harina de trigo	2 Kg.
Chícharo con zanahoria (*)	3 pza. Tetra Pak (190 g.)
Pure de tomate (*)	3 pza. (210 g.)
Chile guajillo (mirasol)	1 paq. (150 g.)
Leche entera ultrapasteurizada (*)	25 L.

(*) Se entregarán por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias
Contacto DIF
 01 800 3000 343



**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**

DESPENSA\$

**DESAYUNOS
CALIENTES
ZONA METROPOLITANA**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias

**Contacto DIF
01 800 3000 343**



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

40 X 65 cm Esc: 1:3

Despensas
DESAYUNOS CALIENTES ZONA METROPOLITANA
Empacado con 11 productos

Frijol	1 Kg.
Arroz blanco	1 Kg.
Soya Texturizada	2 Paq. (330 g.)
Harina integral para Hot Cakes	1 Kg.
Pasta con fibra para sopa	1 Paq. (200 g.)
Atún en agua	2 Sobres (105 g.)
Avena en hojuelas	500 g.
Chícharo seco entero	500 g.
Alubia chica	500 g.
Aceite de canola (*)	1 botella (500 ml.)
Leche semidescremada ultrapasteurizada (*)	25 L.

(*) Se entregarán por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisito de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**

FRIJOL

*Consuma hierro y ácido fólico antes y durante el embarazo,
te ayudarán en la prevención de anemia y malformaciones
de tu bebé.*

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Con familias sanas, construimos una mejor sociedad



**Contenido Neto
1 kg.**

LPL 02/2012

Anexo 8

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



MAÍZ BLANCO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Con familias sanas, construimos una mejor sociedad

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343

Contenido Neto
1Kg.



Requisitos de acuerdo a la Norma
NOM-031-SCFI/SSA-2010

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

Handwritten mark



**ANEXO 9A
CALENDARIO DE ENTREGAS**

Partida	PRODUCTO	PRESENTACION	PRESENTACION	Primera 13 al 31 Agosto 2012	Segunda 03 al 21 Septiembre 2012	Tercera 08 al 26 Octubre 2012	TOTAL
11	FRUOL	1 KG.	ANEXO 1K	31,950	31,950	50,027	113,927
12	MAIZ BANCO	1 KG.	ANEXO 1L	2,065	2,065	4,130	8,260

1
2
3
4

ANEXO 9 Calendario de Entregas
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1A
267,740 DESPENSAS PAAD

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS	DESPENSA		DESPENSA		DESPENSA		DESPENSA	
	SEPTIEMBRE	PAAD	OCTUBRE	PAAD	NOVIEMBRE	PAAD	DICIEMBRE	PAAD
TOTAL REGION 01		3,400		3,400		3,400		3,400
BOLAÑOS	03-sep-12	73	01-oct-12	73	01-nov-12	73	01-nov-12	73
CHIMALTITAN	03-sep-12	246	01-oct-12	246	01-nov-12	246	01-nov-12	246
COLOTLAN	03-sep-12	574	01-oct-12	574	01-nov-12	574	01-nov-12	574
HUEJUCAR	03-sep-12	415	01-oct-12	415	01-nov-12	415	01-nov-12	415
HUEJUQUILLA EL ALTO	03-sep-12	408	01-oct-12	408	01-nov-12	408	01-nov-12	408
MEZQUITIC	03-sep-12	336	01-oct-12	336	01-nov-12	336	01-nov-12	336
SAN MARTIN DE B.	03-sep-12	268	01-oct-12	268	01-nov-12	268	01-nov-12	268
SANTA MA. DE LOS ANGELES	03-sep-12	270	01-oct-12	270	01-nov-12	270	01-nov-12	270
TOTATICHE	03-sep-12	410	01-oct-12	410	01-nov-12	410	01-nov-12	410
VILLA GUERRERO	03-sep-12	400	01-oct-12	400	01-nov-12	400	01-nov-12	400
TOTAL REGION 02		4,673		4,673		4,673		4,673
ENCARNACION DE DIAZ	04-sep-12	728	02-oct-12	728	05-nov-12	728	05-nov-12	728
LAGOS DE MORENO	04-sep-12	710	02-oct-12	710	05-nov-12	710	05-nov-12	710
OJUELOS	04-sep-12	642	02-oct-12	642	05-nov-12	642	05-nov-12	642
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	04-sep-12	313	02-oct-12	313	05-nov-12	313	05-nov-12	313
SAN JUAN DE LOS LAGOS	04-sep-12	796	02-oct-12	796	05-nov-12	796	05-nov-12	796
TEOCALICHE	04-sep-12	354	02-oct-12	354	05-nov-12	354	05-nov-12	354
UNION DE SAN ANTONIO	04-sep-12	674	02-oct-12	674	05-nov-12	674	05-nov-12	674
VILLA HIDALGO	04-sep-12	456	02-oct-12	456	05-nov-12	456	05-nov-12	456
TOTAL REGION 03		6,291		6,291		6,291		6,291
ACATIC	05-sep-12	450	03-oct-12	450	06-nov-12	450	06-nov-12	450
ARANDAS	05-sep-12	725	03-oct-12	725	06-nov-12	725	06-nov-12	725
JALOSTITLAN	05-sep-12	610	03-oct-12	610	06-nov-12	610	06-nov-12	610
JESUS MARIA	05-sep-12	572	03-oct-12	572	06-nov-12	572	06-nov-12	572
MEXTICACAN	05-sep-12	300	03-oct-12	300	06-nov-12	300	06-nov-12	300
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-12	433	03-oct-12	433	06-nov-12	433	06-nov-12	433
SAN JULIAN	05-sep-12	881	03-oct-12	881	06-nov-12	881	06-nov-12	881
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-12	722	03-oct-12	722	06-nov-12	722	06-nov-12	722
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-12	945	03-oct-12	945	06-nov-12	945	06-nov-12	945
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-12	252	03-oct-12	252	06-nov-12	252	06-nov-12	252
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-12	131	03-oct-12	131	06-nov-12	131	06-nov-12	131
YAHUALICA	05-sep-12	270	03-oct-12	270	06-nov-12	270	06-nov-12	270
TOTAL REGION 04		8,881		8,881		8,881		8,881
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-12	846	04-oct-12	846	07-nov-12	846	07-nov-12	846
AYOTLAN	06-sep-12	684	04-oct-12	684	07-nov-12	684	07-nov-12	684
CHAPALA	06-sep-12	829	04-oct-12	829	07-nov-12	829	07-nov-12	829
DEGOLLADO	06-sep-12	642	04-oct-12	642	07-nov-12	642	07-nov-12	642
JAMAY	06-sep-12	558	04-oct-12	558	07-nov-12	558	07-nov-12	558
JOCOTEPEC	06-sep-12	660	04-oct-12	660	07-nov-12	660	07-nov-12	660
LA BARCA	06-sep-12	700	04-oct-12	700	07-nov-12	700	07-nov-12	700
OCOTLAN	06-sep-12	864	04-oct-12	864	07-nov-12	864	07-nov-12	864
PONCITLAN	06-sep-12	837	04-oct-12	837	07-nov-12	837	07-nov-12	837
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-12	624	04-oct-12	624	07-nov-12	624	07-nov-12	624
TOTOTLAN	06-sep-12	592	04-oct-12	592	07-nov-12	592	07-nov-12	592
TUXCUECA	06-sep-12	421	04-oct-12	421	07-nov-12	421	07-nov-12	421
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-12	624	04-oct-12	624	07-nov-12	624	07-nov-12	624
TOTAL REGION 05		4,323		4,323		4,323		4,323
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-12	421	05-oct-12	421	08-nov-12	421	08-nov-12	421
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-12	506	05-oct-12	506	08-nov-12	506	08-nov-12	506
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-12	264	05-oct-12	264	08-nov-12	264	08-nov-12	264
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-12	238	05-oct-12	238	08-nov-12	238	08-nov-12	238
MAZAMITLA	07-sep-12	432	05-oct-12	432	08-nov-12	432	08-nov-12	432
PIHUAMO	07-sep-12	425	05-oct-12	425	08-nov-12	425	08-nov-12	425
QUITUPAN	07-sep-12	556	05-oct-12	556	08-nov-12	556	08-nov-12	556
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-12	700	05-oct-12	700	08-nov-12	700	08-nov-12	700
TECALITLAN	07-sep-12	491	05-oct-12	491	08-nov-12	491	08-nov-12	491
VALLE DE JUAREZ	07-sep-12	290	05-oct-12	290	08-nov-12	290	08-nov-12	290
TOTAL REGION 06		7,104		7,104		7,104		7,104
AMACUECA	10-sep-12	291	08-oct-12	291	09-nov-12	291	09-nov-12	291
ATEMAJAC DE BRIZUELA	10-sep-12	303	08-oct-12	303	09-nov-12	303	09-nov-12	303
ATOYAC	10-sep-12	371	08-oct-12	371	09-nov-12	371	09-nov-12	371
GOMEZ FARIAS	10-sep-12	506	08-oct-12	506	09-nov-12	506	09-nov-12	506
SAN GABRIEL	10-sep-12	456	08-oct-12	456	09-nov-12	456	09-nov-12	456
SAYULA	10-sep-12	440	08-oct-12	440	09-nov-12	440	09-nov-12	440
TAPALPA	10-sep-12	332	08-oct-12	332	09-nov-12	332	09-nov-12	332
TECHALUTA	10-sep-12	212	08-oct-12	212	09-nov-12	212	09-nov-12	212
TEOCUITATLAN DE CORONA	10-sep-12	506	08-oct-12	506	09-nov-12	506	09-nov-12	506
TOLIMAN	10-sep-12	500	08-oct-12	500	09-nov-12	500	09-nov-12	500
TONILA	10-sep-12	421	08-oct-12	421	09-nov-12	421	09-nov-12	421
TUXPAN	10-sep-12	460	08-oct-12	460	09-nov-12	460	09-nov-12	460
ZACOALCO DE TORRES	10-sep-12	511	08-oct-12	511	09-nov-12	511	09-nov-12	511
ZAPOTILIC	10-sep-12	650	08-oct-12	650	09-nov-12	650	09-nov-12	650
ZAPOTITLAN DE VADILLO	10-sep-12	281	08-oct-12	281	09-nov-12	281	09-nov-12	281
ZAPOTLAN EL GRANDE	10-sep-12	864	08-oct-12	864	09-nov-12	864	09-nov-12	864
TOTAL REGION 07		2,708		2,708		2,708		2,708
ATENGO	11-sep-12	169	09-oct-12	169	12-nov-12	169	12-nov-12	169
CHIHUIJTLAN	11-sep-12	343	09-oct-12	343	12-nov-12	343	12-nov-12	343
EJUTLA	11-sep-12	108	09-oct-12	108	12-nov-12	108	12-nov-12	108
EL GRULLO	11-sep-12	110	09-oct-12	110	12-nov-12	110	12-nov-12	110
EL LIMON	11-sep-12	350	09-oct-12	350	12-nov-12	350	12-nov-12	350
JUCHITLAN	11-sep-12	300	09-oct-12	300	12-nov-12	300	12-nov-12	300
TECOLOTLAN	11-sep-12	320	09-oct-12	320	12-nov-12	320	12-nov-12	320
TENAMAXTLAN	11-sep-12	241	09-oct-12	241	12-nov-12	241	12-nov-12	241
TONAYA	11-sep-12	267	09-oct-12	267	12-nov-12	267	12-nov-12	267
TUXCACUESCO	11-sep-12	235	09-oct-12	235	12-nov-12	235	12-nov-12	235

25

Q

16

✍



ANEXO 9 Calendario de Entregas
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1A
267.740 DESPENSAS PAAD

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS	DESPENSA		DESPENSA		DESPENSA		DESPENSA	
	SEPTIEMBRE	PAAD	OCTUBRE	PAAD	NOVIEMBRE	PAAD	DICIEMBRE	PAAD
UNION DE TULA	11-sep-12	265	09-oct-12	265	12-nov-12	265	12-nov-12	265
TOTAL REGION 08		4,030		4,030		4,030		4,030
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-12	796	10-oct-12	796	13-nov-12	796	13-nov-12	796
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-12	692	10-oct-12	692	13-nov-12	692	13-nov-12	692
CIHUATLAN	12-sep-12	810	10-oct-12	810	13-nov-12	810	13-nov-12	810
CUAUTITLAN	12-sep-12	524	10-oct-12	524	13-nov-12	524	13-nov-12	524
LA HUERTA	12-sep-12	582	10-oct-12	582	13-nov-12	582	13-nov-12	582
VILLA PURIFICACION	12-sep-12	626	10-oct-12	626	13-nov-12	626	13-nov-12	626
TOTAL REGION 09		2,474		2,474		2,474		2,474
CABO CORRIENTES	12-sep-12	514	10-oct-12	514	13-nov-12	514	13-nov-12	514
PUERTO VALLARTA	12-sep-12	1,300	10-oct-12	1,300	13-nov-12	1,300	13-nov-12	1,300
TOMATLAN	12-sep-12	660	10-oct-12	660	13-nov-12	660	13-nov-12	660
TOTAL REGION 10		1,585		1,585		1,585		1,585
ATENGUILLO	13-sep-12	119	11-oct-12	119	14-nov-12	119	14-nov-12	119
AYUTLA	13-sep-12	456	11-oct-12	456	14-nov-12	456	14-nov-12	456
CUAUTLA	13-sep-12	100	11-oct-12	100	14-nov-12	100	14-nov-12	100
GUACHINANGO	13-sep-12	76	11-oct-12	76	14-nov-12	76	14-nov-12	76
MASCOTA	13-sep-12	225	11-oct-12	225	14-nov-12	225	14-nov-12	225
MIXTLAN	13-sep-12	97	11-oct-12	97	14-nov-12	97	14-nov-12	97
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-12	67	11-oct-12	67	14-nov-12	67	14-nov-12	67
TALPA DE ALLENDE	13-sep-12	456	11-oct-12	456	14-nov-12	456	14-nov-12	456
TOTAL REGION 11		7,093		7,093		7,093		7,093
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-12	563	12-oct-12	563	15-nov-12	563	15-nov-12	563
AMATITAN	14-sep-12	456	12-oct-12	456	15-nov-12	456	15-nov-12	456
AMECA	14-sep-12	728	12-oct-12	728	15-nov-12	728	15-nov-12	728
ANTONIO ESCOBEDO	14-sep-12	371	12-oct-12	371	15-nov-12	371	15-nov-12	371
ARENAL	14-sep-12	556	12-oct-12	556	15-nov-12	556	15-nov-12	556
COCULA	14-sep-12	642	12-oct-12	642	15-nov-12	642	15-nov-12	642
ETZATLAN	14-sep-12	446	12-oct-12	446	15-nov-12	446	15-nov-12	446
HOSTOTIPACUILLO	14-sep-12	438	12-oct-12	438	15-nov-12	438	15-nov-12	438
MAGDALENA	14-sep-12	574	12-oct-12	574	15-nov-12	574	15-nov-12	574
SAN MARCOS	14-sep-12	238	12-oct-12	238	15-nov-12	238	15-nov-12	238
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-12	400	12-oct-12	400	15-nov-12	400	15-nov-12	400
TALA	14-sep-12	796	12-oct-12	796	15-nov-12	796	15-nov-12	796
TEQUILA	14-sep-12	514	12-oct-12	514	15-nov-12	514	15-nov-12	514
TEUCHITLAN	14-sep-12	371	12-oct-12	371	15-nov-12	371	15-nov-12	371
TOTAL REGION 12		5,997		5,997		5,997		5,997
ACATLAN DE JUAREZ	17-sep-12	592	15-oct-12	592	16-nov-12	592	16-nov-12	592
CUQUIO	17-sep-12	472	15-oct-12	472	16-nov-12	472	16-nov-12	472
EL SALTO	17-sep-12	893	15-oct-12	893	16-nov-12	893	16-nov-12	893
IXTLAHUACAN DE LOS M.	17-sep-12	592	15-oct-12	592	16-nov-12	592	16-nov-12	592
IXTLAHUACAN DEL R.	17-sep-12	524	15-oct-12	524	16-nov-12	524	16-nov-12	524
JUANACATLAN	17-sep-12	456	15-oct-12	456	16-nov-12	456	16-nov-12	456
SAN CRISTOBAL DE LA B.	17-sep-12	219	15-oct-12	219	16-nov-12	219	16-nov-12	219
TLAJOMULCO	17-sep-12	947	15-oct-12	947	16-nov-12	947	16-nov-12	947
VILLA CORONA	17-sep-12	506	15-oct-12	506	16-nov-12	506	16-nov-12	506
ZAPOTLANEJO	17-sep-12	796	15-oct-12	796	16-nov-12	796	16-nov-12	796
TOTAL REGION 12.1		8,376		8,376		8,376		8,376
GUADALAJARA	03-sep-12	2,497	01-oct-12	2,497	01-nov-12	2,497	01-nov-12	2,497
TLAQUEPAQUE	04-sep-12	1,722	02-oct-12	1,722	05-nov-12	1,722	05-nov-12	1,722
TONALA	04-sep-12	1,774	02-oct-12	1,774	05-nov-12	1,774	05-nov-12	1,774
ZAPOPAN	03-sep-12	2,383	01-oct-12	2,383	01-nov-12	2,383	01-nov-12	2,383
TOTAL PARCIAL		66,936		66,936		66,936		66,936



ANEXO 9 Calendario de Entregas
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1B
6,000 DESPENSAS PAAD Zona Indígena

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS MEZQUITIC	FECHA SEPTIEMBRE	DESPENSA PAAD	FECHA OCTUBRE	DESPENSA PAAD	FECHA NOVIEMBRE	DESPENSA PAAD	FECHA DICIEMBRE	DESPENSA PAAD
NUEVA COLONIA	DEL 03 AL 7 SEPTIEMBRE	100	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	100	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	100	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	100
PUEBLO NUEVO	DEL 03 AL 7 SEPTIEMBRE	110	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	110	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	110	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	110
TAPIAS	DEL 03 AL 7 SEPTIEMBRE	177	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	177	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	177	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	177
TECOLOTE	DEL 03 AL 7 SEPTIEMBRE	177	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	177	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	177	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	177
SAN ANDRES COHAMIATA	DEL 03 AL 7 SEPTIEMBRE	218	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	218	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	218	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	218
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 03 AL 7 SEPTIEMBRE	70	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	70	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	70	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	70
SAN SEBASTIAN TEPONAHUXTLAN	DEL 03 AL 7 SEPTIEMBRE	100	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	100	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	100	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	100
MUNICIPIOS BOLAÑOS	FECHA SEPTIEMBRE	DESPENSA PAAD	FECHA OCTUBRE	DESPENSA PAAD	FECHA NOVIEMBRE	DESPENSA PAAD	FECHA DICIEMBRE	DESPENSA PAAD
TUXPAN DE BOLAÑOS	DEL 03 AL 7 SEPTIEMBRE	548	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	548	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	548	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	548



ANEXO 9 Calendario de Entregas
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1C

79,936 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES 11 PRODUCTOS

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS	DESP. ARMADA	DESP. ARMADA	DESP. ARMADA	DESP. ARMADA	DESP. ARMADA	DESP. ARMADA		
BOLAÑOS	03-sep-12	86	01-oct-12	86	01-nov-12	86	01-nov-12	43
CHIMALTITAN	03-sep-12	46	01-oct-12	46	01-nov-12	46	01-nov-12	23
COLOTLAN	03-sep-12	377	01-oct-12	377	01-nov-12	377	01-nov-12	189
HUEJUCAR	03-sep-12	117	01-oct-12	117	01-nov-12	117	01-nov-12	59
HUEJUQUILLA EL ALTO	03-sep-12	158	01-oct-12	158	01-nov-12	158	01-nov-12	79
MEZQUITIC	03-sep-12	78	01-oct-12	78	01-nov-12	78	01-nov-12	39
SAN MARTIN DE B.	03-sep-12	85	01-oct-12	85	01-nov-12	85	01-nov-12	43
SANTA MA. DE LOS ANGELES	03-sep-12	119	01-oct-12	119	01-nov-12	119	01-nov-12	60
TOTATICHE	03-sep-12	28	01-oct-12	28	01-nov-12	28	01-nov-12	14
VILLA GUERRERO	03-sep-12	97	01-oct-12	97	01-nov-12	97	01-nov-12	49
TOTAL REGION 01		1,191		1,191		1,191		598
ENCARNACION DE DIAZ	04-sep-12	177	02-oct-12	177	05-nov-12	177	05-nov-12	89
LAGOS DE MORENO	04-sep-12	242	02-oct-12	242	05-nov-12	242	05-nov-12	121
OJUELOS	04-sep-12	63	02-oct-12	63	05-nov-12	63	05-nov-12	32
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	04-sep-12	74	02-oct-12	74	05-nov-12	74	05-nov-12	37
SAN JUAN DE LOS LAGOS	04-sep-12	222	02-oct-12	222	05-nov-12	222	05-nov-12	111
TEOCALTICHE	04-sep-12	241	02-oct-12	241	05-nov-12	241	05-nov-12	121
UNION DE SAN ANTONIO	04-sep-12	184	02-oct-12	184	05-nov-12	184	05-nov-12	92
VILLA HIDALGO	04-sep-12	23	02-oct-12	23	05-nov-12	23	05-nov-12	12
TOTAL REGION 02		1,226		1,226		1,226		615
ACATIC	05-sep-12	132	03-oct-12	132	06-nov-12	132	06-nov-12	66
ARANDAS	05-sep-12	268	03-oct-12	268	06-nov-12	268	06-nov-12	134
JALOSTITLAN	05-sep-12	126	03-oct-12	126	06-nov-12	126	06-nov-12	63
JESUS MARIA	05-sep-12	286	03-oct-12	286	06-nov-12	286	06-nov-12	143
MEXTICANAN	05-sep-12	83	03-oct-12	83	06-nov-12	83	06-nov-12	42
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-12	56	03-oct-12	56	06-nov-12	56	06-nov-12	28
SAN JULIAN	05-sep-12	246	03-oct-12	246	06-nov-12	246	06-nov-12	123
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-12	228	03-oct-12	228	06-nov-12	228	06-nov-12	114
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-12	240	03-oct-12	240	06-nov-12	240	06-nov-12	120
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-12	51	03-oct-12	51	06-nov-12	51	06-nov-12	26
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-12	3	03-oct-12	3	06-nov-12	3	06-nov-12	2
YAHUALICA	05-sep-12	91	03-oct-12	91	06-nov-12	91	06-nov-12	46
TOTAL REGION 03		1,810		1,810		1,810		907
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-12	389	04-oct-12	389	07-nov-12	389	07-nov-12	195
AYOTLAN	06-sep-12	120	04-oct-12	120	07-nov-12	120	07-nov-12	60
CHAPALA	06-sep-12	247	04-oct-12	247	07-nov-12	247	07-nov-12	124
DEGOLLADO	06-sep-12	320	04-oct-12	320	07-nov-12	320	07-nov-12	160
JAMAY	06-sep-12	69	04-oct-12	69	07-nov-12	69	07-nov-12	35
JOCOTEPEC	06-sep-12	220	04-oct-12	220	07-nov-12	220	07-nov-12	110
LA BARCA	06-sep-12	208	04-oct-12	208	07-nov-12	208	07-nov-12	104
OCOTLAN	06-sep-12	696	04-oct-12	696	07-nov-12	696	07-nov-12	348
PONCITLAN	06-sep-12	445	04-oct-12	445	07-nov-12	445	07-nov-12	223
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-12	522	04-oct-12	522	07-nov-12	522	07-nov-12	261
TOTOTLAN	06-sep-12	259	04-oct-12	259	07-nov-12	259	07-nov-12	130
TUXCUECA	06-sep-12	80	04-oct-12	80	07-nov-12	80	07-nov-12	40
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-12	112	04-oct-12	112	07-nov-12	112	07-nov-12	56
TOTAL REGION 04		3,687		3,687		3,687		1,846
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-12	104	05-oct-12	104	08-nov-12	104	08-nov-12	52
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-12	157	05-oct-12	157	08-nov-12	157	08-nov-12	79
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-12	29	05-oct-12	29	08-nov-12	29	08-nov-12	15
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-12	23	05-oct-12	23	08-nov-12	23	08-nov-12	12
MAZAMITLA	07-sep-12	109	05-oct-12	109	08-nov-12	109	08-nov-12	55
PIHUAMO	07-sep-12	189	05-oct-12	189	08-nov-12	189	08-nov-12	95
QUITUPAN	07-sep-12	36	05-oct-12	36	08-nov-12	36	08-nov-12	18
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-12	363	05-oct-12	363	08-nov-12	363	08-nov-12	182
TECALITLAN	07-sep-12	326	05-oct-12	326	08-nov-12	326	08-nov-12	163
VALLE DE JUAREZ	07-sep-12	114	05-oct-12	114	08-nov-12	114	08-nov-12	57
TOTAL REGION 05		1,450		1,450		1,450		728
AMACUECA	10-sep-12	75	08-oct-12	75	09-nov-12	75	09-nov-12	38
ATEMAJAC DE BRIZUELA	10-sep-12	125	08-oct-12	125	09-nov-12	125	09-nov-12	63
ATOYAC	10-sep-12	117	08-oct-12	117	09-nov-12	117	09-nov-12	59
GOMEZ FARIAS	10-sep-12	192	08-oct-12	192	09-nov-12	192	09-nov-12	96
SAN GABRIEL	10-sep-12	242	08-oct-12	242	09-nov-12	242	09-nov-12	121
SAYULA	10-sep-12	322	08-oct-12	322	09-nov-12	322	09-nov-12	161
TAPALPA	10-sep-12	249	08-oct-12	249	09-nov-12	249	09-nov-12	125
TECHALUTA	10-sep-12	26	08-oct-12	26	09-nov-12	26	09-nov-12	13
TEOCUITATLAN DE CORONA	10-sep-12	192	08-oct-12	192	09-nov-12	192	09-nov-12	96

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the bottom right side of the page.

TOLIMAN	10-sep-12	250	08-oct-12	250	09-nov-12	250	09-nov-12	125
TONILA	10-sep-12	117	08-oct-12	117	09-nov-12	117	09-nov-12	59
TUXPAN	10-sep-12	177	08-oct-12	177	09-nov-12	177	09-nov-12	89
ZACOALCO DE TORRES	10-sep-12	182	08-oct-12	182	09-nov-12	182	09-nov-12	91
ZAPOTILIC	10-sep-12	596	08-oct-12	596	09-nov-12	596	09-nov-12	298
ZAPOTITLAN DE VADILLO	10-sep-12	180	08-oct-12	180	09-nov-12	180	09-nov-12	90
TOTAL REGION 06		3,042		3,042		3,042		1,524
ATENGO	11-sep-12	86	09-oct-12	86	12-nov-12	86	12-nov-12	43
CHIQUILISTLAN	11-sep-12	78	09-oct-12	78	12-nov-12	78	12-nov-12	39
EJUTLA	11-sep-12	44	09-oct-12	44	12-nov-12	44	12-nov-12	22
EL GRULLO	11-sep-12	188	09-oct-12	188	12-nov-12	188	12-nov-12	94
EL LIMON	11-sep-12	100	09-oct-12	100	12-nov-12	100	12-nov-12	50
JUCHITLAN	11-sep-12	147	09-oct-12	147	12-nov-12	147	12-nov-12	74
TECOLOTLAN	11-sep-12	247	09-oct-12	247	12-nov-12	247	12-nov-12	124
TENAMAXTLAN	11-sep-12	81	09-oct-12	81	12-nov-12	81	12-nov-12	41
TONAYA	11-sep-12	117	09-oct-12	117	12-nov-12	117	12-nov-12	59
TUXCACUESCO	11-sep-12	53	09-oct-12	53	12-nov-12	53	12-nov-12	27
UNION DE TULA	11-sep-12	160	09-oct-12	160	12-nov-12	160	12-nov-12	80
TOTAL REGION 07		1,301		1,301		1,301		653
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-12	432	10-oct-12	432	13-nov-12	432	13-nov-12	216
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-12	380	10-oct-12	380	13-nov-12	380	13-nov-12	190
CIHUATLAN	12-sep-12	328	10-oct-12	328	13-nov-12	328	13-nov-12	164
CUAUTILAN	12-sep-12	502	10-oct-12	502	13-nov-12	502	13-nov-12	251
LA HUERTA	12-sep-12	321	10-oct-12	321	13-nov-12	321	13-nov-12	161
VILLA PURIFICACION	12-sep-12	257	10-oct-12	257	13-nov-12	257	13-nov-12	129
TOTAL REGION 08		2,220		2,220		2,220		1,111
CABO CORRIENTES	12-sep-12	151	10-oct-12	151	13-nov-12	151	13-nov-12	76
PUERTO VALLARTA	12-sep-12	132	10-oct-12	132	13-nov-12	132	13-nov-12	66
TOMATLAN	12-sep-12	678	10-oct-12	678	13-nov-12	678	13-nov-12	339
TOTAL REGION 09		961		961		961		481
ATENGUILLO	13-sep-12	53	11-oct-12	53	14-nov-12	53	14-nov-12	27
AYUTLA	13-sep-12	270	11-oct-12	270	14-nov-12	270	14-nov-12	135
CUAUTLA	13-sep-12	66	11-oct-12	66	14-nov-12	66	14-nov-12	33
GUACHINANGO	13-sep-12	89	11-oct-12	89	14-nov-12	89	14-nov-12	45
MASCOTA	13-sep-12	129	11-oct-12	129	14-nov-12	129	14-nov-12	65
MIXTLAN	13-sep-12	96	11-oct-12	96	14-nov-12	96	14-nov-12	48
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-12	94	11-oct-12	94	14-nov-12	94	14-nov-12	47
TALPA DE ALLENDE	13-sep-12	132	11-oct-12	132	14-nov-12	132	14-nov-12	66
TOTAL REGION 10		929		929		929		466
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-12	194	12-oct-12	194	15-nov-12	194	15-nov-12	97
AMATITAN	14-sep-12	185	12-oct-12	185	15-nov-12	185	15-nov-12	93
AMECA	14-sep-12	297	12-oct-12	297	15-nov-12	297	15-nov-12	149
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	14-sep-12	88	12-oct-12	88	15-nov-12	88	15-nov-12	44
ARENAL	14-sep-12	104	12-oct-12	104	15-nov-12	104	15-nov-12	52
COCULA	14-sep-12	462	12-oct-12	462	15-nov-12	462	15-nov-12	231
ETZATLAN	14-sep-12	214	12-oct-12	214	15-nov-12	214	15-nov-12	107
HOSTOTIPAQUILLO	14-sep-12	144	12-oct-12	144	15-nov-12	144	15-nov-12	72
MAGDALENA	14-sep-12	269	12-oct-12	269	15-nov-12	269	15-nov-12	135
SAN MARCOS	14-sep-12	102	12-oct-12	102	15-nov-12	102	15-nov-12	51
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-12	452	12-oct-12	452	15-nov-12	452	15-nov-12	226
TALA	14-sep-12	416	12-oct-12	416	15-nov-12	416	15-nov-12	208
TEQUILA	14-sep-12	283	12-oct-12	283	15-nov-12	283	15-nov-12	142
TEUCHITLAN	14-sep-12	182	12-oct-12	182	15-nov-12	182	15-nov-12	91
TOTAL REGION 11		3,392		3,392		3,392		1,698
ACATLAN DE JUAREZ	17-sep-12	124	15-oct-12	124	16-nov-12	124	16-nov-12	62
CHQUIO	17-sep-12	104	15-oct-12	104	16-nov-12	104	16-nov-12	52
EL SALTO	17-sep-12	136	15-oct-12	136	16-nov-12	136	16-nov-12	68
IXTLAHUACAN DE LOS M.	17-sep-12	385	15-oct-12	385	16-nov-12	385	16-nov-12	193
IXTLAHUACAN DEL R.	17-sep-12	134	15-oct-12	134	16-nov-12	134	16-nov-12	67
JUANACATLAN	17-sep-12	14	15-oct-12	14	16-nov-12	14	16-nov-12	7
SAN CRISTOBAL DE LA B.	17-sep-12	65	15-oct-12	65	16-nov-12	65	16-nov-12	33
TLAJOMULCO	17-sep-12	284	15-oct-12	284	16-nov-12	284	16-nov-12	142
VILLA CORONA	17-sep-12	235	15-oct-12	235	16-nov-12	235	16-nov-12	118
ZAPOTLANEJO	17-sep-12	142	15-oct-12	142	16-nov-12	142	16-nov-12	71
TOTAL REGION 12		1,623		1,623		1,623		813
TOTAL GENERAL		22,832		22,832		22,832		11,440



ANEXO 9 Calendario de Entregas

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1D

7,841 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES 10 PRODUCTOS

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESP. ARMADAS	OCTUBRE	DESP. ARMADAS	NOVIEMBRE	DESP. ARMADAS	DICIEMBRE	DESP. ARMADAS
ZAPOTLAN EL GRANDE	10-sep-12	161	08-oct-12	161	09-nov-12	161	09-nov-12	81
GUADALAJARA	03-sep-12	800	01-oct-12	800	01-nov-12	800	01-nov-12	400
TLAQUEPAQUE	04-sep-12	458	02-oct-12	458	05-nov-12	458	05-nov-12	229
TONALA	04-sep-12	318	02-oct-12	318	05-nov-12	318	05-nov-12	159
ZAPOPAN	03-sep-12	503	01-oct-12	503	01-nov-12	503	01-nov-12	252
TOTALES		2,240		2,240		2240		1121

ANEXO 9 Calendario de Entregas

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1E

3,210 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES 16 PRODUCTOS ZONA INDIGENA

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS MEZQUITIC	FECHA SEPTIEMBRE	DESP.	FECHA OCTUBRE	DESP.	FECHA NOVIEMBRE	DESP.	FECHA DICIEMBRE	DESP.
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 03 AL 07	62	DEL 01 AL 05	62	DEL 05 AL 09	62	DEL 05 AL 09	31
NUEVA COLONIA	DEL 03 AL 07	18	DEL 01 AL 05	18	DEL 05 AL 09	18	DEL 05 AL 09	9
PUEBLO NUEVO	DEL 03 AL 07	45	DEL 01 AL 05	45	DEL 05 AL 09	45	DEL 05 AL 09	23
TAPIAS	DEL 03 AL 07	80	DEL 01 AL 05	80	DEL 05 AL 09	80	DEL 05 AL 09	40
TECOLOTE	DEL 03 AL 07	106	DEL 01 AL 05	106	DEL 05 AL 09	106	DEL 05 AL 09	53
SAN ANDRES COAMIATA	DEL 03 AL 07	210	DEL 01 AL 05	210	DEL 05 AL 09	210	DEL 05 AL 09	106
SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN	DEL 03 AL 07	126	DEL 01 AL 05	126	DEL 05 AL 09	126	DEL 05 AL 09	64
MUNICIPIOS BOLAÑOS	FECHA SEPTIEMBRE	DESP.	FECHA OCTUBRE	DESP.	FECHA NOVIEMBRE	DESP.	FECHA DICIEMBRE	DESP.
TUXPAN DE BOLAÑOS	DEL 03 AL 07	254	DEL 01 AL 05	254	DEL 05 AL 09	254	DEL 05 AL 09	128
MUNICIPIOS VILLA GUERRERO	FECHA SEPTIEMBRE	DESP.	FECHA OCTUBRE	DESP.	FECHA NOVIEMBRE	DESP.	FECHA DICIEMBRE	DESP.
VILLA GUERRERO	03-sep-12	15	01-oct-12	15	01-nov-12	15	01-nov-12	8
TOTAL		916		916		916		467

NOTA: LO QUE SE ENTREGARA A ZONA INDIGENA (MICROREGIONES MEZQUITIC Y BOLAÑOS) SERA SIN COSTO, ASI COMO VILLAGUERRERO QUE SE ENTREGARA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO



ANEXO 9 Calendario de Entregas
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1F
4'610,476 DESAYUNOS FRIOS C/1 PRODUCTO
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	OCTUBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	NOVIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	DICIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES
BOLANOS	03-sep-12	0	01-oct-12	0	01-nov-12	0	01-nov-12	0
CHIMALTITAN	03-sep-12	5,360	01-oct-12	5,896	01-nov-12	5,092	01-nov-12	2,680
COLOTLAN	03-sep-12	0	01-oct-12	0	01-nov-12	0	01-nov-12	0
HUEJUCAR	03-sep-12	5,000	01-oct-12	5,500	01-nov-12	4,752	01-nov-12	2,500
HUEJUQUILLA EL ALTO	03-sep-12	12,320	01-oct-12	13,552	01-nov-12	11,704	01-nov-12	6,160
MEZQUITIC	03-sep-12	6,420	01-oct-12	7,064	01-nov-12	6,100	01-nov-12	3,212
SAN MARTIN DE B.	03-sep-12	0	01-oct-12	0	01-nov-12	0	01-nov-12	0
SANTA MA. DE LOS ANGELES	03-sep-12	0	01-oct-12	0	01-nov-12	0	01-nov-12	0
TOTATICHE	03-sep-12	2,940	01-oct-12	3,236	01-nov-12	2,796	01-nov-12	1,472
VILLA GUERRERO	03-sep-12	5,320	01-oct-12	5,852	01-nov-12	5,056	01-nov-12	2,660
TOTAL REGION 01		37,360		41,100		35,500		18,684
ENCARNACION DE DIAZ	04-sep-12	0	02-oct-12	0	05-nov-12	0	05-nov-12	0
LAGOS DE MORENO	04-sep-12	6,620	02-oct-12	7,284	05-nov-12	6,292	05-nov-12	3,312
OJUELOS	04-sep-12	11,660	02-oct-12	12,828	05-nov-12	11,080	05-nov-12	5,832
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	04-sep-12	2,900	02-oct-12	3,192	05-nov-12	2,756	05-nov-12	1,452
SAN JUAN DE LOS LAGOS	04-sep-12	7,480	02-oct-12	8,228	05-nov-12	7,108	05-nov-12	3,740
TEOCALTICHE	04-sep-12	10,460	02-oct-12	11,508	05-nov-12	9,940	05-nov-12	5,232
UNION DE SAN ANTONIO	04-sep-12	15,300	02-oct-12	16,832	05-nov-12	14,536	05-nov-12	7,652
VILLA HIDALGO	04-sep-12	5,340	02-oct-12	5,876	05-nov-12	5,076	05-nov-12	2,672
TOTAL REGION 02		59,760		65,748		56,788		29,892
ACATIC	05-sep-12	9,360	03-oct-12	10,296	06-nov-12	8,892	06-nov-12	4,680
ARANDAS	05-sep-12	9,340	03-oct-12	10,276	06-nov-12	8,876	06-nov-12	4,672
JALOSTITLAN	05-sep-12	9,420	03-oct-12	10,364	06-nov-12	8,952	06-nov-12	4,712
JESUS MARIA	05-sep-12	7,560	03-oct-12	8,316	06-nov-12	7,184	06-nov-12	3,780
MEXTICACAN	05-sep-12	4,640	03-oct-12	5,104	06-nov-12	4,408	06-nov-12	2,320
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-12	8,660	03-oct-12	9,528	06-nov-12	8,228	06-nov-12	4,332
SAN JULIAN	05-sep-12	3,900	03-oct-12	4,292	06-nov-12	3,708	06-nov-12	1,952
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-12	4,800	03-oct-12	5,280	06-nov-12	4,560	06-nov-12	2,400
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-12	18,960	03-oct-12	20,856	06-nov-12	18,012	06-nov-12	9,480
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-12	1,480	03-oct-12	1,628	06-nov-12	1,408	06-nov-12	740
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-12	6,780	03-oct-12	7,460	06-nov-12	6,444	06-nov-12	3,392
YAHUALIGA	05-sep-12	7,740	03-oct-12	8,516	06-nov-12	7,356	06-nov-12	3,872
TOTAL REGION 03		92,640		101,910		88,028		46,332
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-12	0	04-oct-12	0	07-nov-12	0	07-nov-12	0
AYOTLAN	06-sep-12	14,300	04-oct-12	15,732	07-nov-12	13,588	07-nov-12	7,152
CHAPALA	06-sep-12	19,020	04-oct-12	20,924	07-nov-12	18,072	07-nov-12	9,512
DEGOLLADO	06-sep-12	0	04-oct-12	0	07-nov-12	0	07-nov-12	0
JAMAY	06-sep-12	10,020	04-oct-12	11,024	07-nov-12	9,520	07-nov-12	5,012
JOCOTEPEC	06-sep-12	10,280	04-oct-12	11,308	07-nov-12	9,768	07-nov-12	5,140
LA BARCA	06-sep-12	26,020	04-oct-12	28,624	07-nov-12	24,720	07-nov-12	13,012
OCOTLAN	06-sep-12	0	04-oct-12	0	07-nov-12	0	07-nov-12	0
PONCITLAN	06-sep-12	0	04-oct-12	0	07-nov-12	0	07-nov-12	0
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-12	5,600	04-oct-12	6,160	07-nov-12	5,320	07-nov-12	2,800
TOTOTLAN	06-sep-12	0	04-oct-12	0	07-nov-12	0	07-nov-12	0
TUXCUECA	06-sep-12	4,560	04-oct-12	5,016	07-nov-12	4,332	07-nov-12	2,280
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-12	11,300	04-oct-12	12,432	07-nov-12	10,736	07-nov-12	5,652
TOTAL REGION 04		101,100		111,220		96,056		50,560
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-12	500	05-oct-12	552	08-nov-12	476	08-nov-12	252
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-12	8,880	05-oct-12	9,768	08-nov-12	8,436	08-nov-12	4,440
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-12	2,420	05-oct-12	2,664	08-nov-12	2,300	08-nov-12	1,212
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-12	3,060	05-oct-12	3,368	08-nov-12	2,908	08-nov-12	1,532
MAZAMITLA	07-sep-12	2,200	05-oct-12	2,420	08-nov-12	2,092	08-nov-12	1,100
PIHUAMO	07-sep-12	5,060	05-oct-12	5,566	08-nov-12	4,808	08-nov-12	2,532
QUITUPAN	07-sep-12	17,700	05-oct-12	19,472	08-nov-12	16,816	08-nov-12	8,852
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-12	21,520	05-oct-12	23,674	08-nov-12	20,444	08-nov-12	10,760
TECALITLAN	07-sep-12	0	05-oct-12	0	08-nov-12	0	08-nov-12	0
VALLE DE JUAREZ	07-sep-12	0	05-oct-12	0	08-nov-12	0	08-nov-12	0
TOTAL REGION 05		61,340		67,484		58,280		30,680
AMACUECA	10-sep-12	2,140	08-oct-12	2,356	09-nov-12	2,036	09-nov-12	1,072
ATEMAJAC DE BRIZUELA	10-sep-12	2,120	08-oct-12	2,332	09-nov-12	2,016	09-nov-12	1,060
ATOYAC	10-sep-12	2,500	08-oct-12	2,752	09-nov-12	2,376	09-nov-12	1,252
GOMEZ FARIAS	10-sep-12	2,580	08-oct-12	2,840	09-nov-12	2,452	09-nov-12	1,292
SAN GABRIEL	10-sep-12	11,080	08-oct-12	12,188	09-nov-12	10,528	09-nov-12	5,540
SAYULA	10-sep-12	6,600	08-oct-12	7,260	09-nov-12	6,272	09-nov-12	3,300
TAPALPA	10-sep-12	0	08-oct-12	0	09-nov-12	0	09-nov-12	0
TECHALUTA	10-sep-12	4,800	08-oct-12	5,280	09-nov-12	4,560	09-nov-12	2,400
TEOCUITATLAN DE CORONA	10-sep-12	1,480	08-oct-12	1,628	09-nov-12	1,408	09-nov-12	740
TOLIMAN	10-sep-12	0	08-oct-12	0	09-nov-12	0	09-nov-12	0

TONILA	10-sep-12	3,920	08-oct-12	4,312	09-nov-12	3,724	09-nov-12	1,960
TUXPAN	10-sep-12	9,820	08-oct-12	10,804	09-nov-12	9,332	09-nov-12	4,912
ZACOALCO DE TORRES	10-sep-12	4,040	08-oct-12	4,444	09-nov-12	3,840	09-nov-12	2,020
ZAPOTILTIC	10-sep-12	0	08-oct-12	0	09-nov-12	0	09-nov-12	0
ZAPOTITLAN DE VADILLO	10-sep-12	3,200	08-oct-12	3,520	09-nov-12	3,040	09-nov-12	1,600
ZAPOTLAN EL GRANDE	10-sep-12	20,000	08-oct-12	22,000	09-nov-12	19,000	09-nov-12	10,000
TOTAL REGION 06		74,280		81,716		70,584		37,148
ATENGO	11-sep-12	2,100	09-oct-12	2,312	12-nov-12	1,996	12-nov-12	1,052
CHIQUILISTLAN	11-sep-12	5,280	09-oct-12	5,808	12-nov-12	5,016	12-nov-12	2,640
EJUTLA	11-sep-12	0	09-oct-12	0	12-nov-12	0	12-nov-12	0
EL GRULLO	11-sep-12	9,800	09-oct-12	10,780	12-nov-12	9,312	12-nov-12	4,900
EL LIMON	11-sep-12	0	09-oct-12	0	12-nov-12	0	12-nov-12	0
JUCHITLAN	11-sep-12	940	09-oct-12	816	12-nov-12	904	12-nov-12	372
TECOLOTLAN	11-sep-12	9,440	09-oct-12	10,384	12-nov-12	8,968	12-nov-12	4,720
TENAMAXTLAN	11-sep-12	4,300	09-oct-12	4,732	12-nov-12	4,088	12-nov-12	2,152
TONAYA	11-sep-12	1,020	09-oct-12	1,124	12-nov-12	972	12-nov-12	512
TUXCACUESCO	11-sep-12	1,200	09-oct-12	1,320	12-nov-12	1,140	12-nov-12	600
UNION DE TULA	11-sep-12	7,840	09-oct-12	8,624	12-nov-12	7,448	12-nov-12	3,920
TOTAL REGION 07		41,720		45,900		39,644		20,868
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-12	18,940	10-oct-12	20,836	13-nov-12	17,996	13-nov-12	9,472
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-12	9,360	10-oct-12	10,296	13-nov-12	8,892	13-nov-12	4,680
CIHUATLAN	12-sep-12	12,860	10-oct-12	14,148	13-nov-12	12,220	13-nov-12	6,432
CUAUTITLAN	12-sep-12	0	10-oct-12	0	13-nov-12	0	13-nov-12	0
LA HUERTA	12-sep-12	9,940	10-oct-12	10,936	13-nov-12	9,444	13-nov-12	4,972
VILLA PURIFICACION	12-sep-12	4,440	10-oct-12	4,884	13-nov-12	4,220	13-nov-12	2,220
TOTAL REGION 08		55,540		61,100		52,772		27,776
CABO CORRIENTES	12-sep-12	0	10-oct-12	0	13-nov-12	0	13-nov-12	0
PUERTO VALLARTA	12-sep-12	42,780	10-oct-12	47,060	13-nov-12	40,644	13-nov-12	21,392
TOMATLAN	12-sep-12	22,840	10-oct-12	25,124	13-nov-12	21,700	13-nov-12	11,420
TOTAL REGION 09		65,620		72,184		62,344		32,812
ATENGUIILLO	13-sep-12	3,180	11-oct-12	3,500	14-nov-12	3,024	14-nov-12	1,592
AYUTLA	13-sep-12	0	11-oct-12	0	14-nov-12	0	14-nov-12	0
CUAUTLA	13-sep-12	0	11-oct-12	0	14-nov-12	0	14-nov-12	0
GUACHINANGO	13-sep-12	0	11-oct-12	0	14-nov-12	0	14-nov-12	0
MASCOTA	13-sep-12	2,800	11-oct-12	3,080	14-nov-12	2,660	14-nov-12	1,400
MIXTLAN	13-sep-12	0	11-oct-12	0	14-nov-12	0	14-nov-12	0
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-12	0	11-oct-12	0	14-nov-12	0	14-nov-12	0
TALPA DE ALLENDE	13-sep-12	11,800	11-oct-12	12,980	14-nov-12	11,212	14-nov-12	5,900
TOTAL REGION 10		17,780		19,560		16,896		8,892
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-12	2,600	12-oct-12	2,860	15-nov-12	2,472	15-nov-12	1,300
AMATITAN	14-sep-12	0	12-oct-12	0	15-nov-12	0	15-nov-12	0
AMECA	14-sep-12	40,240	12-oct-12	44,264	15-nov-12	38,228	15-nov-12	20,120
ANTONIO ESCOBEDO	14-sep-12	4,040	12-oct-12	4,444	15-nov-12	3,840	15-nov-12	2,020
ARENAL	14-sep-12	4,140	12-oct-12	4,556	15-nov-12	3,936	15-nov-12	2,072
COCULA	14-sep-12	0	12-oct-12	0	15-nov-12	0	15-nov-12	0
ETZATLAN	14-sep-12	6,920	12-oct-12	7,612	15-nov-12	6,576	15-nov-12	3,460
HOSTOTIPAQUILLO	14-sep-12	0	12-oct-12	0	15-nov-12	0	15-nov-12	0
MAGDALENA	14-sep-12	1,880	12-oct-12	2,068	15-nov-12	1,788	15-nov-12	940
SAN MARCOS	14-sep-12	0	12-oct-12	0	15-nov-12	0	15-nov-12	0
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-12	0	12-oct-12	0	15-nov-12	0	15-nov-12	0
TALA	14-sep-12	0	12-oct-12	0	15-nov-12	0	15-nov-12	0
TEQUILA	14-sep-12	16,500	12-oct-12	18,152	15-nov-12	15,676	15-nov-12	8,252
TEUCHITLAN	14-sep-12	0	12-oct-12	0	15-nov-12	0	15-nov-12	0
TOTAL REGION 11		98,920		88,858		92,518		98,184
ACATLAN DE JUAREZ	17-sep-12	18,280	15-oct-12	20,108	16-nov-12	17,368	16-nov-12	9,140
CUQUIO	17-sep-12	11,760	15-oct-12	12,936	16-nov-12	11,172	16-nov-12	5,880
EL SALTO	17-sep-12	70,420	15-oct-12	77,464	16-nov-12	66,900	16-nov-12	35,212
IXTLAHUACAN DE LOS M.	17-sep-12	1,600	15-oct-12	1,760	16-nov-12	1,520	16-nov-12	800
IXTLAHUACAN DEL R.	17-sep-12	9,720	15-oct-12	10,692	16-nov-12	9,236	16-nov-12	4,860
JUANACATLAN	17-sep-12	23,260	15-oct-12	25,588	16-nov-12	22,100	16-nov-12	11,632
SAN CRISTOBAL DE LA B.	17-sep-12	1,200	15-oct-12	1,320	16-nov-12	1,140	16-nov-12	600
TLAJOMULCO	17-sep-12	10,520	15-oct-12	11,572	16-nov-12	9,996	16-nov-12	5,260
VILLA CORONA	17-sep-12	0	15-oct-12	0	16-nov-12	0	16-nov-12	0
ZAPOTLANEJO	17-sep-12	9,000	15-oct-12	9,900	16-nov-12	8,552	16-nov-12	4,500
TOTAL REGION 12		155,760		171,340		147,984		77,884
GUADALAJARA	03-sep-12	70,000	01-oct-12	77,000	01-nov-12	66,500	01-nov-12	35,000
TLAQUEPAQUE	04-sep-12	149,540	02-oct-12	164,496	05-nov-12	142,064	05-nov-12	74,772
TONALA	04-sep-12	78,720	02-oct-12	86,592	05-nov-12	74,784	05-nov-12	39,360
ZAPOPAN	03-sep-12	161,160	01-oct-12	177,276	01-nov-12	153,104	01-nov-12	80,580
SEJ Meriendas Nocturnas	03-sep-12	46,000	01-oct-12	50,600	01-nov-12	43,700	01-nov-12	23,000
TOTAL REGION 12.1		505,420		555,964		480,152		252,712
TOTAL GENERAL		1,344,640		1,479,188		1,277,544		672,404

4,773,776



ANEXO 9 Calendario de Entregas
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1G
93,948 DESPENSAS PROALIMNE CON 4 PRODUCTOS
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.
	SEP.	PROLIMNE	OCT.	PROLIMNE	NOV.	PROLIMNE	DIC.	PROLIMNE
BOLAÑOS	03-sep-12	150	01-oct-12	150	01-nov-12	150	01-nov-12	150
CHIMALTITAN	03-sep-12	200	01-oct-12	200	01-nov-12	200	01-nov-12	200
COLOTLAN	03-sep-12	92	01-oct-12	92	01-nov-12	92	01-nov-12	92
HUEJUCAR	03-sep-12	112	01-oct-12	112	01-nov-12	112	01-nov-12	112
HUEJUQUILLA EL ALTO	03-sep-12	361	01-oct-12	361	01-nov-12	361	01-nov-12	361
MEZQUITIC	03-sep-12	150	01-oct-12	150	01-nov-12	150	01-nov-12	150
SAN MARTIN DE B.	03-sep-12	210	01-oct-12	210	01-nov-12	210	01-nov-12	210
SANTA MA. DE LOS ANGELES	03-sep-12	50	01-oct-12	50	01-nov-12	50	01-nov-12	50
TOTATICHE	03-sep-12	112	01-oct-12	112	01-nov-12	112	01-nov-12	112
VILLA GUERRERO	03-sep-12	150	01-oct-12	150	01-nov-12	150	01-nov-12	150
TOTAL REGION 01	FECHA	1,587	FECHA	1,587	FECHA	1,587	FECHA	1,587
ENCARNACION DE DIAZ	04-sep-12	350	02-oct-12	350	05-nov-12	350	05-nov-12	350
LAGOS DE MORENO	04-sep-12	80	02-oct-12	80	05-nov-12	80	05-nov-12	80
OJUELOS	04-sep-12	100	02-oct-12	100	05-nov-12	100	05-nov-12	100
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	04-sep-12	50	02-oct-12	50	05-nov-12	50	05-nov-12	50
TEOCALTICHE	04-sep-12	150	02-oct-12	150	05-nov-12	150	05-nov-12	150
UNION DE SAN ANTONIO	04-sep-12	50	02-oct-12	50	05-nov-12	50	05-nov-12	50
VILLA HIDALGO	04-sep-12	150	02-oct-12	150	05-nov-12	150	05-nov-12	150
TOTAL REGION 02	FECHA	930	FECHA	930	FECHA	930	FECHA	930
ACATIC	05-sep-12	185	03-oct-12	185	06-nov-12	185	06-nov-12	185
ARANDAS	05-sep-12	600	03-oct-12	600	06-nov-12	600	06-nov-12	600
JALOSTOTITLAN	05-sep-12	300	03-oct-12	300	06-nov-12	300	06-nov-12	300
JESUS MARIA	05-sep-12	300	03-oct-12	300	06-nov-12	300	06-nov-12	300
MEXTICACAN	05-sep-12	107	03-oct-12	107	06-nov-12	107	06-nov-12	107
SAN JULIAN	05-sep-12	430	03-oct-12	430	06-nov-12	430	06-nov-12	430
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-12	466	03-oct-12	466	06-nov-12	466	06-nov-12	466
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-12	400	03-oct-12	400	06-nov-12	400	06-nov-12	400
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-12	61	03-oct-12	61	06-nov-12	61	06-nov-12	61
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-12	60	03-oct-12	60	06-nov-12	60	06-nov-12	60
YAHUALICA	05-sep-12	100	03-oct-12	100	06-nov-12	100	06-nov-12	100
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-12	253	03-oct-12	253	06-nov-12	253	06-nov-12	253
TOTAL REGION 03	FECHA	3,262	FECHA	3,262	FECHA	3,262	FECHA	3,262
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-12	250	04-oct-12	250	07-nov-12	250	07-nov-12	250
AYOTLAN	06-sep-12	120	04-oct-12	120	07-nov-12	120	07-nov-12	120
LA BARCA	06-sep-12	350	04-oct-12	350	07-nov-12	350	07-nov-12	350
CHAPALA	06-sep-12	250	04-oct-12	250	07-nov-12	250	07-nov-12	250
BEGOLLADO	06-sep-12	100	04-oct-12	100	07-nov-12	100	07-nov-12	100
JAMAY	06-sep-12	200	04-oct-12	200	07-nov-12	200	07-nov-12	200
JOCOTEPEC	06-sep-12	500	04-oct-12	500	07-nov-12	500	07-nov-12	500
OCOTLAN	06-sep-12	313	04-oct-12	313	07-nov-12	313	07-nov-12	313
PONCITLAN	06-sep-12	450	04-oct-12	450	07-nov-12	450	07-nov-12	450
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-12	300	04-oct-12	300	07-nov-12	300	07-nov-12	300
TOTOTLAN	06-sep-12	200	04-oct-12	200	07-nov-12	200	07-nov-12	200
TUXCUECA	06-sep-12	250	04-oct-12	250	07-nov-12	250	07-nov-12	250
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-12	250	04-oct-12	250	07-nov-12	250	07-nov-12	250
TOTAL REGION 04	FECHA	3,533	FECHA	3,533	FECHA	3,533	FECHA	3,533
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-12	250	05-oct-12	250	08-nov-12	250	08-nov-12	250
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-12	291	05-oct-12	291	08-nov-12	291	08-nov-12	291
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-12	55	05-oct-12	55	08-nov-12	55	08-nov-12	55
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-12	100	05-oct-12	100	08-nov-12	100	08-nov-12	100
MAZAMITLA	07-sep-12	190	05-oct-12	190	08-nov-12	190	08-nov-12	190
PIHUAMO	07-sep-12	300	05-oct-12	300	08-nov-12	300	08-nov-12	300
QUITUPAN	07-sep-12	140	05-oct-12	140	08-nov-12	140	08-nov-12	140
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-12	300	05-oct-12	300	08-nov-12	300	08-nov-12	300
TECATITLAN	07-sep-12	280	05-oct-12	280	08-nov-12	280	08-nov-12	280
VALLE DE JUAREZ	07-sep-12	130	05-oct-12	130	08-nov-12	130	08-nov-12	130
TOTAL REGION 05	FECHA	2,036	FECHA	2,036	FECHA	2,036	FECHA	2,036
AMACUECA	10-sep-12	180	08-oct-12	180	09-nov-12	180	09-nov-12	180
ATEMAJAC DE BRIZUELA	10-sep-12	100	08-oct-12	100	09-nov-12	100	09-nov-12	100
ATOYAC	10-sep-12	44	08-oct-12	44	09-nov-12	44	09-nov-12	44
ZAPOTLAN EL GRANDE	10-sep-12	150	08-oct-12	150	09-nov-12	150	09-nov-12	150
GOMEZ FARIAS	10-sep-12	50	08-oct-12	50	09-nov-12	50	09-nov-12	50
SAYULA	10-sep-12	111	08-oct-12	111	09-nov-12	111	09-nov-12	111
TAPALPA	10-sep-12	109	08-oct-12	109	09-nov-12	109	09-nov-12	109
TECHALUTA	10-sep-12	50	08-oct-12	50	09-nov-12	50	09-nov-12	50
TEOQUITATLAN DE CORONA	10-sep-12	40	08-oct-12	40	09-nov-12	40	09-nov-12	40
TOLIMAN	10-sep-12	170	08-oct-12	170	09-nov-12	170	09-nov-12	170
TONILA	10-sep-12	150	08-oct-12	150	09-nov-12	150	09-nov-12	150
TUXPAN	10-sep-12	205	08-oct-12	205	09-nov-12	205	09-nov-12	205
SAN GABRIEL	10-sep-12	120	08-oct-12	120	09-nov-12	120	09-nov-12	120
ZACOALCO DE TORRES	10-sep-12	100	08-oct-12	100	09-nov-12	100	09-nov-12	100
ZAPOTITIC	10-sep-12	50	08-oct-12	50	09-nov-12	50	09-nov-12	50
ZAPOTITLAN DE VADILLO	10-sep-12	100	08-oct-12	100	09-nov-12	100	09-nov-12	100
TOTAL REGION 06	FECHA	1,729	FECHA	1,729	FECHA	1,729	FECHA	1,729
ATENGO	11-sep-12	80	09-oct-12	80	12-nov-12	80	12-nov-12	80
CHIQUILISTLAN	11-sep-12	130	09-oct-12	130	12-nov-12	130	12-nov-12	130

EJUTLA	11-sep-12	20	09-oct-12	20	12-nov-12	20	12-nov-12	20
EL GRULLO	11-sep-12	135	09-oct-12	135	12-nov-12	135	02-ago-02	135
JUCHITLAN	11-sep-12	150	09-oct-12	150	12-nov-12	150	12-nov-12	150
TECOLOTLAN	11-sep-12	200	09-oct-12	200	12-nov-12	200	12-nov-12	200
TENAMAXTLAN	11-sep-12	60	09-oct-12	60	12-nov-12	60	12-nov-12	60
TONAYA	11-sep-12	50	09-oct-12	50	12-nov-12	50	12-nov-12	50
TUXCACUESCO	11-sep-12	114	09-oct-12	114	12-nov-12	114	12-nov-12	114
UNION DE TULA	11-sep-12	200	09-oct-12	200	12-nov-12	200	12-nov-12	200
TOTAL REGION 07	FECHA	1,139	FECHA	1,139	FECHA	1,139	FECHA	1,139
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-12	250	10-oct-12	250	13-nov-12	250	13-nov-12	250
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-12	100	10-oct-12	100	13-nov-12	100	13-nov-12	100
CIHUATLAN	12-sep-12	150	10-oct-12	150	13-nov-12	150	13-nov-12	150
CUAUTITLAN	12-sep-12	300	10-oct-12	300	13-nov-12	300	13-nov-12	300
LA HUERTA	12-sep-12	287	10-oct-12	287	13-nov-12	287	13-nov-12	287
VILLA PURIFICACION	12-sep-12	319	10-oct-12	319	13-nov-12	319	13-nov-12	319
TOTAL REGION 08	FECHA	1,406	FECHA	1,406	FECHA	1,406	FECHA	1,406
CABO CORRIENTES	12-sep-12	28	10-oct-12	28	13-nov-12	28	13-nov-12	28
PUERTO VALLARTA	12-sep-12	100	10-oct-12	100	13-nov-12	100	13-nov-12	100
TOMATLAN	12-sep-12	410	10-oct-12	410	13-nov-12	410	13-nov-12	410
TOTAL REGION 9	FECHA	538	FECHA	538	FECHA	538	FECHA	538
ATENGUILLO	13-sep-12	75	11-oct-12	75	14-nov-12	75	14-nov-12	75
AYUTLA	13-sep-12	370	11-oct-12	370	14-nov-12	370	14-nov-12	370
CUAUTLA	13-sep-12	52	11-oct-12	52	14-nov-12	52	14-nov-12	52
GUACHINANGO	13-sep-12	94	11-oct-12	94	14-nov-12	94	14-nov-12	94
MASCOTA	13-sep-12	170	11-oct-12	170	14-nov-12	170	14-nov-12	170
MIXTLAN	13-sep-12	110	11-oct-12	110	14-nov-12	110	14-nov-12	110
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-12	120	11-oct-12	120	14-nov-12	120	14-nov-12	120
TALPA DE ALLENDE	13-sep-12	120	11-oct-12	120	14-nov-12	120	14-nov-12	120
TOTAL REGION 10	FECHA	1,111	FECHA	1,111	FECHA	1,111	FECHA	1,111
ANUALUCO DE MERCADO	14-sep-12	150	12-oct-12	150	15-nov-12	150	15-nov-12	150
AMATITAN	14-sep-12	80	12-oct-12	80	15-nov-12	80	15-nov-12	80
AMECA	14-sep-12	100	12-oct-12	100	15-nov-12	100	15-nov-12	100
ANTONIO ESCOBEDO	14-sep-12	100	12-oct-12	100	15-nov-12	100	15-nov-12	100
ARENAL	14-sep-12	72	12-oct-12	72	15-nov-12	72	15-nov-12	72
COCUILA	14-sep-12	200	12-oct-12	200	15-nov-12	200	15-nov-12	200
ETZATLAN	14-sep-12	70	12-oct-12	70	15-nov-12	70	15-nov-12	70
HOSTOTIPAQUILLO	14-sep-12	100	12-oct-12	100	15-nov-12	100	15-nov-12	100
MAGDALENA	14-sep-12	200	12-oct-12	200	15-nov-12	200	15-nov-12	200
SAN MARCOS	14-sep-12	100	12-oct-12	100	15-nov-12	100	15-nov-12	100
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-12	200	12-oct-12	200	15-nov-12	200	31-oct-03	200
TALA	14-sep-12	50	12-oct-12	50	15-nov-12	50	15-nov-12	50
TEQUILA	14-sep-12	130	12-oct-12	130	15-nov-12	130	15-nov-12	130
TEUCHITLAN	14-sep-12	190	12-oct-12	190	15-nov-12	190	15-nov-12	190
TOTAL REGION 11	FECHA	1,742	FECHA	1,742	FECHA	1,742	FECHA	1,742
ACATLAN DE JUAREZ	17-sep-12	449	15-oct-12	449	16-nov-12	449	16-nov-12	449
CUQUIO	17-sep-12	200	15-oct-12	200	16-nov-12	200	16-nov-12	200
IXTLAHUACAN DE LOS M.	17-sep-12	300	15-oct-12	300	16-nov-12	300	16-nov-12	300
IXTLAHUACAN DEL R.	17-sep-12	200	15-oct-12	200	16-nov-12	200	16-nov-12	200
EL SALTO	17-sep-12	195	15-oct-12	195	16-nov-12	195	16-nov-12	195
SAN CRISTOBAL DE LA B.	17-sep-12	100	15-oct-12	100	16-nov-12	100	16-nov-12	100
TLAJOMULCO	17-sep-12	200	15-oct-12	200	16-nov-12	200	16-nov-12	200
VILLA CORONA	17-sep-12	300	15-oct-12	300	16-nov-12	300	16-nov-12	300
ZAPOTLANEJO	17-sep-12	52	15-oct-12	52	16-nov-12	52	16-nov-12	52
ZONA METROPOLITANA	FECHA	1,996	FECHA	1,996	FECHA	1,996	FECHA	1,996
GUADALAJARA	03-sep-12	231	01-oct-12	231	01-nov-12	231	01-nov-12	231
TLAQUEPAQUE	04-sep-12	900	02-oct-12	900	05-nov-12	900	05-nov-12	900
TONALA	04-sep-12	356	02-oct-12	356	05-nov-12	356	05-nov-12	356
ZAPOPAN	03-sep-12	463	01-oct-12	463	01-nov-12	463	01-nov-12	463
TOTAL REGION 12	FECHA	1,950	FECHA	1,950	FECHA	1,950	FECHA	1,950
TOTAL PARCIAL		22,959		22,959		22,959		22,959

CALENDARIO DE ENTREGAS ZONA INDIGENA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2012								
MUNICIPIOS	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.
MEZQUITIC	SEPTIEMBRE	PROALIMNE	OCTUBRE	PROALIMNE	NOVIEMBRE	PROALIMNE	DICIEMBRE	PROALIMNE
NUEVA COLONIA	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	53	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	53	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	53	DEL 05 AL 09 DICIEMBRE	53
PUEBLO NUEVO	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	80	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	80	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	80	DEL 05 AL 09 DICIEMBRE	80
TAPIAS	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	50	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	50	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	50	DEL 05 AL 09 DICIEMBRE	50
TECOLOTE	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	44	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	44	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	44	DEL 05 AL 09 DICIEMBRE	44
SAN ANDRES COHAMIATA	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	50	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	50	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	50	DEL 05 AL 09 DICIEMBRE	50
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	150	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	150	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	150	DEL 05 AL 09 DICIEMBRE	150
SAN SEBASTIAN TEPOAHUXTLAN	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	50	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	50	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	50	DEL 05 AL 09 DICIEMBRE	50
TOTAL PARCIAL		477		477		477		477
MUNICIPIOS	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.
BOLAÑOS	SEPTIEMBRE	PROALIMNE	OCTUBRE	PROALIMNE	NOVIEMBRE	PROALIMNE	DICIEMBRE	PROALIMNE
TUXPAN DE BOLAÑOS	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	51	DEL 01 AL 05 OCTUBRE	51	DEL 05 AL 09 NOVIEMBRE	51	DEL 05 AL 09 DICIEMBRE	51
TOTAL PARCIAL		528		528		528		528
TOTAL MENSUAL	SEPTIEMBRE	23,487	OCTUBRE	23,487	NOVIEMBRE	23,487	DICIEMBRE	23,487



ANEXO 9 Calendario de Entregas
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1H
600 DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON 9 PRODUCTOS
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA
		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
GUADALAJARA	ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO	150	03/09/2012	150	02/10/2012	150	06/11/2012	150	06/11/2012

ANEXO 9 Calendario de Entregas
 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 11
 41,740 DESPENSAS VIVE 9 PRODUCTOS
 CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIO	LUGAR SEDE DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA
		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
REGION 01									
Totatiche	Delegación región 01 Av. Guadalajara No. 404	226	3-sep-12	226	1-oct-12	226	1-nov-12	226	1-nov-12
Colotlan	UNIRSE Carretera Guadalajara Kilometro 1	218	3-sep-12	218	1-oct-12	218	1-nov-12	218	1-nov-12
Huejuquilla El Alto	Domicilio: Centro Supera. Kilometro 3 Carretera Juan Capistrano	180	3-sep-12	180	1-oct-12	180	1-nov-12	180	1-nov-12
SUBTOTAL		624		624		624		624	
REGION 02									
Encarnación de Díaz	Delegación Regional 02 DIF Jalisco, Sierra Occidental #100, Col Lomas de la Estación, Encarnación de Díaz, Jalisco.	276	5-sep-12	276	3-oct-12	276	6-nov-12	276	6-nov-12
Lagos de Moreno	DIF Municipal "Cuesta Blanca" López Cotilla S/N, Col Cuesta Blanca, Lagos de Moreno, Jalisco.	193	5-sep-12	193	3-oct-12	193	6-nov-12	193	6-nov-12
Ojuelos de Jalisco	Delegación Comunitaria, Localidad de La Paz, Carretera Ojuelos-Aguascalientes, Ojuelos, Jalisco.	119	5-sep-12	119	3-oct-12	119	6-nov-12	119	6-nov-12
SUBTOTAL		588		588		588		588	
REGION 3									
Tepatitlán de Morelos	Centro de Desarrollo Comunitario Pegueros, calle González Gallo #15, Delegación Pegueros, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	300	6-sep-12	300	4-oct-12	300	7-nov-12	300	7-nov-12
Tepatitlán de Morelos	Centro de Desarrollo Comunitario Capilla de Guadalupe, calle Centenario #78, Delegación Capilla de Gpe., Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	313	6-sep-12	313	4-oct-12	313	7-nov-12	313	7-nov-12
SUBTOTAL		613		613		613		613	
REGION 04									
Atotonilco el Alto	Dr. Fernando de Alba sin Numero, Col. Centro Atotonilco el Alto DIF Municipal.	360	7-sep-12	360	5-oct-12	360	8-nov-12	360	8-nov-12
Chapala	Degollado #327 col. Centro, chapala, jalisco DIF Municipal	232	7-sep-12	232	5-oct-12	232	8-nov-12	232	8-nov-12
SUBTOTAL		592		592		592		592	
REGION 05									
Tecalitlan	Degollado 45 DIF Municipal	272	10-sep-12	272	8-oct-12	272	9-nov-12	272	9-nov-12
Tamazula	Nigromante 102 DIF Municipal	202	10-sep-12	202	8-oct-12	202	9-nov-12	202	9-nov-12
Jilotlan de los Dolores	Revolución # 31 DIF Mpal.	108	10-sep-12	108	8-oct-12	108	9-nov-12	108	9-nov-12
La Manzanilla de la Paz	Ignacio Zaragoza #109	173	10-sep-12	173	8-oct-12	173	9-nov-12	173	9-nov-12
SUBTOTAL		755		755		755		755	
REGION 06									
Zapotitlán de Vadillo	Juan Ortega 14 DIF Mpal	255	11-sep-12	255	9-oct-12	255	12-nov-12	255	12-nov-12
San Gabriel Comunidad Apango	Centro SUPERA, Iturbide 21	865	11-sep-12	865	9-oct-12	865	12-nov-12	865	12-nov-12
SUBTOTAL		1120		1120		1120		1120	
REGION 07									
Juchitlan	Sistema DIF mpal Degollado #220	320	12-sep-12	320	10-oct-12	320	13-nov-12	320	13-nov-12
El Limon La Cienega	Independencia s/n a un costado del centro de salud	195	12-sep-12	195	10-oct-12	195	13-nov-12	195	13-nov-12
SUBTOTAL		515		515		515		515	
REGION 08									
Aullán de Navarro (Albergue Media Luna)	Prolongacion Gpe. Victoria 3067	102	12-sep-12	102	10-oct-12	402	13-nov-12	102	13-nov-12

La Huerta	niños heroes # 31 Col. Centro, DIF Municipal	120	12-sep-12			120	13-nov-12		
Cihuatlan	Calle Libertad # 24 Col. Centro, DIF Municipal	725	12-sep-12			725	13-nov-12		
Casimiro Castillo	Hidalgo 150 DIF Municipal	402	12-sep-12	402	10-oct-12	612	13-nov-12	402	13-nov-12
Cuatitlan de Garcia Barragan	DIF Municipal, Lopez Cotilla S/N	900	12-sep-12	0		0		0	
Cuatitlan de Garcia Barragan Comunidad Chanco	Centro de Apoyo para la Niña y la Mujer Nahua	435	12-sep-12	435	10-oct-12	435	13-nov-12	435	13-nov-12
SUBTOTAL		2684		839		2294		939	
REGION 09									
Tomatlán	Gargantillo Centro de Capacitación para el Autoempleo	953	13-sep-12	503	11-oct-12	953	14-nov-12	503	14-nov-12
Cabo Corrientes	Sistema DIF Mpal, Tuito 1ro. De Abril No. 10 Matamoros y Aldama	116	13-sep-12	116	11-oct-12	116	14-nov-12	116	14-nov-12
SUBTOTAL		1069		619		1069		619	
REGION 10									
Guachinango	Localidad el Ranchito, Centro de Desarrollo Comunitario, Dom. Conocido	228	14-sep-12	228	12-oct-12	228	15-nov-12	228	15-nov-12
Atenguillo	DIF Municipal de Atenguillo Priv. Independencia No. 18	112	14-sep-12	112	12-oct-12	112	15-nov-12	112	15-nov-12
Ayutla	DIF Municipal de Ayutla Calle Ramón Corona # 87 A.	166	14-sep-12	166	12-oct-12	166	15-nov-12	166	15-nov-12
Mascota	Delegación Regional DIF Jalisco, Calle Aldama N° 84 col. Centro. Mascota, Jalisco.	53	14-sep-12	53	12-oct-12	53	15-nov-12	53	15-nov-12
Talpa de Allende	DIF Municipal de Talpa Calle 23 de Junio #50 col. Centro	168	14-sep-12	168	12-oct-12	168	15-nov-12	168	15-nov-12
SUBTOTAL		727		727		727		727	
REGION 11									
Magdalena.	Magdalena: DIF Municipal, calle Manuel Avila Camacho # 321, col. Los Fresnos.	289	17-sep-12	289	15-oct-12	289	16-nov-12	289	16-nov-12
Ahualulco del Mercado	DIF Municipal petrita Godinez #6	467	17-sep-12	467	15-oct-12	467	16-nov-12	467	16-nov-12
Cocula	DIF Municipal, calle Angulo 90-A	222	17-sep-12	222	15-oct-12	222	16-nov-12	222	16-nov-12
SUBTOTAL		978		978		978		978	
REGION 12									
Acatlán de Juárez	DIF Municipal, Calle Justo Sierra #12, Col. Centro, Acatlán de Juárez, Jalisco	328	3-sep-12	328	1-oct-12	328	1-nov-12	328	1-nov-12
Ixtlahuacán de los Membrillos	Centro de Desarrollo Comunitario Cedros, calle Morelos #49, Comunidad Cedros, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	228	3-sep-12	228	1-oct-12	228	1-nov-12	228	1-nov-12
Guadalajara	Almacén DIF Jalisco, calle Juan Tablada #1281, Col Miraflores, Guadalajara, Jalisco.	809	3-sep-12	809	1-oct-12	809	1-nov-12	809	1-nov-12
SUBTOTAL		1365		1365		1365		1365	
TOTAL		11,630		9,435		11,240		9,435	



ANEXO 9 Calendario de Entregas
 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1J
 2,260 DESPENSAS VIVE ZONA INDIGENA CON 12 PRODUCTOS
 CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

MUNICIPIO	LUGAR SEDE DE ENTREGA	ENCARGADA	TELEFONO	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA
				SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
REGION 01											
Bolaños	Centro de Desarrollo Tuxpan de Bolaños	Jose Pascual Rodriguez Rios y/o Apolinar Gonzalez Gonazalez	0443312813 166 (cel, Jose Pascual)	100	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	100	01 AL 05 DE OCTUBRE	100	05 AL 09 NOVIEMBRE	100	05 AL 09 NOVIEMBRE
Mezquitic	Centro de Desarrollo Ocota de la Sierra	Jose Pascual Rodriguez Rios y/o Otilio Valdez Valdez	0443312813 166 (cel, Jose Pascual) 0443331769 027 (Otilio)	100	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	100	01 AL 05 DE OCTUBRE	100	05 AL 09 NOVIEMBRE	100	05 AL 09 NOVIEMBRE
Mezquitic	Centro de Desarrollo San Sebastian Teponahuatlán	Jose Pascual Rodriguez Rios y/o Feliciano de la Cruz Carrillo	0443312813 166 (cel, Jose Pascual)	100	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	100	01 AL 05 DE OCTUBRE	100	05 AL 09 NOVIEMBRE	100	05 AL 09 NOVIEMBRE
Mezquitic	Centro de Desarrollo Pueblo Nuevo	Miguel Avila Torres y/o Abelino Carrillo Lopez	0443312604 436 (Miguel Avila) 0443331189 473 (Avelino)	55	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	55	01 AL 05 DE OCTUBRE	55	05 AL 09 NOVIEMBRE	55	05 AL 09 NOVIEMBRE
Mezquitic	Centro de Desarrollo Nueva Colonia	Miguel Avila Torres y/o Alejandro Carrillo Enriquez	0443312604 436 (Miguel Avila)	77	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	77	01 AL 05 DE OCTUBRE	77	05 AL 09 NOVIEMBRE	77	05 AL 09 NOVIEMBRE
Mezquitic	Centro de Desarrollo Tapias de San Miguel Huaixtita	Pedro Antonio Lopez Martinez y/o Mariano Salas Carrillo	0443331309 500 (Pedro) 0443334990 355 (Mariano)	44	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	44	01 AL 05 DE OCTUBRE	44	05 AL 09 NOVIEMBRE	44	05 AL 09 NOVIEMBRE
Mezquitic	Centro de Desarrollo Tecolotes de San Miguel Huaixtita	Pedro Antonio Lopez Martinez y/o Fermin Ramirez de la Cruz	0443331309 500 (Pedro) 0443331426 290 (Fermin)	38	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	38	01 AL 05 DE OCTUBRE	38	05 AL 09 NOVIEMBRE	38	05 AL 09 NOVIEMBRE
Mezquitic	Mercado las Guayabas en San Andres Cohamiata	Pedro Antonio Lopez Martinez y/o Enrique Carrillo Montoya	0443331309 500 (Pedro)	51	DEL 03 AL 07 SEPTIEMBRE	51	01 AL 05 DE OCTUBRE	51	05 AL 09 NOVIEMBRE	51	05 AL 09 NOVIEMBRE
TOTAL GENERAL				565		565		565		565	

ANEXO 11

DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

Número Región	Nombre del Municipio	Domicilio del Sistema	Teléfonos DIF	Teléfono Fax
1	BOLAÑOS	Iturbide No. 2	01-437 95 2-50-79	01-437 95-2-50-79
1	CHIMALTITÁN	Ramón Corona s/n	01-437 96 2-52-62	
1	COLOTLÁN	Nicolás Bravo Esq. Guillermo Prieto	01-499 99 2-23-56	01-499 99-2-00-41
1	HUEJUCAR	Hidalgo No. 24	01 457 94 7-01-36	01-457 94-7-02-22
1	HUEJUQUILLA EL ALTO	Madrid	01-457 98 3-72-87	01-457 98-3-72-87
1	MEZQUITIC	Josefa Ortiz de Domínguez No. 5	01-457 98 1-00-95	01-457 98- 10095
1	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Felipe Vieiria No. 3	01 437 95 2-63-89	01 437-95-2-54-84
1	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	Antonio Valdéz No. 5	01-499 99 2-08-23	01-499 99-21013
1	TOTATICHE	Jalisco No. 9	01-437 96 4-01-11	01-437 96-4-01-11
1	VILLA GUERRERO	Libertad No. 36	01-437 96 4-54-80	01-437 96-4-51-70
2	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Constitución No. 1	01-476 96 3-11-01	01-475 95-3-11-01
2	LAGOS DE MORENO	López Cotilla s/n Col. Cuesta Blanca	01-474 74 2-14-57	01-474 74 2-14-57
2	OJUELOS DE JALISCO	Allende No. 10	01 496 85 1 07 29	01-496 85-1-01-94
2	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Av. Jalisco No. 4	01- 395 72 6-02-96	01-495 72-6-02-96
2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	Av. Central s/n	01-395 78 5-44-82	01-395 78-5-00-01
2	TEOCALTICHE	Salado Álvarez No. 19	01-346 78 7-24-71	01-346 78-7-23-34 -72152
2	UNIÓN DE SAN ANTONIO	Carretera a Lagos Km. 1	01-395 72 3-02-50	01-495 72-5-00-07
2	VILLA HIDALGO	Venustiano Carranza No. 225	01-495 96 8-01-16	01-495 96-8-05-50
3	ACATIC	Juan de la Barrera e Hidalgo	01-378 71 5-05-22	01-378 71-5-05-22
3	ARANDAS	Obregón No. 518	01-348 78 3-01-62	01-348 78 3-01-62
3	CAÑADAS DE OBREGÓN	J. Isabel Valdivia No. 37	01-431 40 30070	01-431 40 3-01-50
3	JALOSTOTITLÁN	Ramón Corona No. 176	01-431 74 6-08-55	01-431 74-6-06-55
3	JESÚS MARÍA	Nicolás Bravo No. 85	01-348 70 4-04-49	01-348 70-4-04-49
3	MEXTICACÁN	Aguiles Serdan No. 101	01 34470 2 00 44	01-344 70 - 20044
3	SAN JULIÁN	Jesús Aldrete No.3	01-347 71 8-01-72	01-347 71-8-01-72
3	SAN MIGUEL EL ALTO	Independencia No. 2	01-347 78 8-22-43	01-347 78-82465 - 82418
3	TEPATITLÁN DE MORELOS	Morelos No. 340	01-378 78 2-28-57	01-378 78 2-28-57
3	VALLE DE GUADALUPE	Hermenegildo Galeana No. 285	01-347 71 4-05-55	01-347 71-4-05-55
3	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Mariano Jiménez Esq. Vicente Guerrero	01-344 78 4-02-78	01-344 78-4-02-78
4	ATOTONILCO EL ALTO	Dr. Fernando de Alba Hermsillo s/n	01-391 91 7-10-61	01-391 91-7-1061
4	AYOTLÁN	Revolución No. 11	01-345 91 8-13-00 y fax	01-345 91-8-02-12 Y 8-09-04
4	LA BARCA	Calzada Raymundo Velázquez No. 611	01-393 93 5-15-98	01-393 93 5-00-01
4	CHAPALA	Degollado No. 327	01-376 76 5-33-49	01-376 76-5-28-49
4	DEGOLLADO	Morelos No. 315	01-345 93 7-10-20	01-345 93-7-00-06
4	JAMAY	Iturbide No. 505	01-392 92 4-12-38	01-392 92-4-12-38
4	JOCOTEPEC	Abasolo e Hidalgo	01-387 76 3-00-74 Ext. 110	01-387 76-3-00-74 y 76
4	OCOTLÁN	Av. Del Maestro No. 956	01-392 92 2-41-16 y fax	01-392 92 2-41-16
4	PONCITLÁN	Miguel Montes No. 75	01-391 92 1-02-71	01-391 92-1-05-33 y 1-02-68
4	TIZAPÁN EL ALTO	Zaragoza Poniente s/n	01 376 76 814 63 8 03 29	01-376 76-8-14-63
4	TOTOTLÁN	Morelos No. 210 Ote.	01-391 91 6-08-83.	01-391 91-6-02-23
4	TUXCUECA	Rivera del Lago s/n	01-376 76 4-03-42	01-376 76-8-01-51
4	ZAPOTLÁN DEL REY	5 de Mayo No. 55	01-391 92 1-17-20	01 391 92 1-17-20
5	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	Morelos No. 8	01-372 42 6-03-00	01-372 42-6-00-27
5	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Revolución No. 25	01-424 57 4-00-29	Ext. 126
5	SANTA MARÍA DEL ORO	Hidalgo y Nacional	01-354 54 4-80-92	01-354 54-4-80-92
5	LA MANZANILLA DE LA PAZ	Zaragoza No. 109	01 372 43 5 04 37	01 372 43 5 03 19
5	MAZAMITLA	Cihuahian No. 1 6	01-382 53 80660	01-382 53 80450
5	PIHUAMO	Ricardo Flores Magón No. 1	01-312 39 61473	01-312 39-6-00-09
5	QUITUPAN	Miguel Hidalgo No. 28	01-382 57 5-04-44	01-382 57-5-01-21
5	TAMAZULA DE GORDIANO	Nigromante No. 102 Esq. Cuauhtemoc	01-358 41 61770	01-358 41-6-00-78
5	TECALITLÁN	Degollado No. 45	01-371 41 816-98	01-371 41-8-01-69
5	VALLE DE JUÁREZ	Carretera Nacional Km. 1	01-382 57 10108	01-382 57-1-01-08
6	AMACUECA	Ayuntamiento No. 16	01-372 42 4-04-50	01-372 42-4-01-06
6	ATEMAJAC DE BRIZUELA	Galeana No. 69	01 326 42 5-02-01	01-326 42-5-01-14
6	ATOYAC	Moctezuma No. 7	01- 372 410-21-62	01-372 41 0-21-62
6	GÓMEZ FARIÁS	Vicente Guerrero No. 92	01-341 43 3-05-78	01-341 43-3-05-78
6	SAYULA	Calle 5 de Mayo No. 19	01-342 42 1-13-40	01-342 42-2-01-09
6	TAPALPA	Morelos No. 22	01-343 43 2-06-30	01-343 43-2-04-93
6	TECHALUTA DE MONTENEGRO	Constitución No.15	01-372 42 4-50-61	01-372 42 45139 45312 Preside.
6	TEOCUITLÁN DE CORONA	Prolongación Nery No. 154	01-372 42 8-04-01	01-372 42-8-01-05
6	TOLIMÁN	Alejo Lázaro No. 13	01-343 43 4-02-06	01-343 43-4-02-08
6	TONILA	Calle Javier Mina No. 2	01-312 32 1-52-49	01-312 32-1-52-49
6	TUXPAN	Av. Tizatlán s/n	01-371 41 7-22-40	01-371 41-7-20-85
6	SAN GABRIEL	M. Morett No. 11	01-343 42 7-00-04	01-343 42 7-20-85, 7-00-04
6	ZACOALCO DE TORRES	16 de Septiembre s/n	01-326 42 3-15-37, 3-00-51	01-326 42 3-10-88
6	ZAPOTITIC	Zaragoza No. 195	01-341 41 4-19-89	01-341 41 4-19-89
6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	Juan Ortega No. 14	01-343 43 4-07-04	01-343 43-4-06-00



ANEXO 11 DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

Número Región	Nombre del Municipio	Domicilio del Sistema	Teléfonos DIF	Teléfono Fax
6	ZAPOTLÁN EL GRANDE	Aquiles Serdan No. 56	01-341 41 2-59-20	01-341 41-3-56-95
7	ATENGO	Chimaltitán No. 16	01-349 77 1-01-45	01-349 77- 10136
7	CHIQUELÍSTLÁN	Independencia No. 16	01-385 76 5-50-63	01-385 75 5-50-63
7	EJUTLA	Colón Norte No. 3	01-343 43 1-53-77	01-343 43-1-52-48
7	EL GRULLO	Independencia No. 40	01-321 38 7-28-99	01-321 38-7-28-99
7	JUCHITLÁN	Degollado No. 220	01-349 37 4-00-47	01-349 37-4-00-47
7	EL LIMÓN	Aldama No. 69	01-321 37 3-00-90	01-321 37-3-00-90
7	TECOLOTLÁN	Av. Guadalajara No. 140	01-349 77 6-03-53	01-349 77-6-01-17
7	TENAMAXTLÁN	Revolución Mexicana s/n	01-349 77 5-00-40	01-349 77 5-00-40
7	TONAYA	Ocampo y Guerrero No. 5	01-343 43 1-02-20	01-343 43 10303
7	TUXCACUESCO	Enrique Camberos No. 10	01-343 41 3-96-38	01-343 41 3-96-38
7	UNIÓN DE TULA	Av. México Norte No. 430	01-316 37 1-04-10	01-316 37-1-04-10
8	AUTLÁN DE NAVARRO	Obregón No. 262	01-317 38 2-16-16	01-317 38-2-24-55
8	LA RESOLANA	Hidalgo No. 150	01-357 38 8-06-50	01-357 38-8-00-93
8	CHIHUATLÁN	Libertad No. 24 Col. Centro.	01-315 35 5-39-81	01-315 35 5-21-06
8	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	López Cotilla s/n Esq. Vicente Guerrero	01-357 38 4-61-92	01-357 38-4-60-44
8	LA HUERTA	Niños Héroes No. 31	01-357 38 4-11-70	01-357 38-4-03-05
8	VILLA PURIFICACIÓN	Matamoros y Reforma	01-357 37 5-03-22	01-357 37-5-00-58
9	CABO CORRIENTES	1° de Abril No. 16	01-322 26 9-01-30	01-322 26 9-01-01
9	PUERTO VALLARTA	Milenio 143 Col. Educación	01 322 22 5 99 37,38,39,40	01 322 22 2 00 58
9	TOMATLÁN	Av. del Campesino No. 150	01-322 29 8-55-17	01-322 29-8-54-11
10	ATENGUILLO	Limón No. 18	01-388 73 6-90-01	01-388 73 69001
10	AYUTLA	Ramón Corona No. 87-A	01-316 37 2-06-80	01-316 37-2-03-14 Y 2-00-04
10	CUAUTLA	Amado Nervo s/n	01-316 38 4-30-80	01-316 38-4-30-93
10	GUACHINANGO	Aldama No. 4	01-388-73-6-00-13	01 338 73 - 68238 683 68
10	MASCOTA	Hidalgo No. 160	01-388 38 6-10-76	01-388 38-6-00-52
10	MIXTLÁN	Eliseo R. Morales No. 37	01-388 73 6-57-70	01-388 73-6-57-77
10	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	Gral. Armando Aguirre No. 45	01 322 29 7 28 56	01 322 29 728 98 7 28 97
10	TALPA DE ALLENDE	23 de Junio No. 50	01-388 38 5-02-75	01-388 38-5-00-09
11	AHUALULCO DE MERCADO	José Ma. Mercado No. 15	01-386 76 2-01-75	01-386 77-2-01-58
11	AMATITÁN	Hidalgo No. 152	01-374 74 5-02-51	01-374 74-5-03-82
11	AMECA	Juárez No. 100	01-375 76 8-06-18	01-375 75-8-06-18
11	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	5 de Mayo No. 1	01-386 76 4-03-94	01-386 75-4-00-08
11	EL ARENAL	Javier Mina No. 40	01-374 74 8-00-83	01-374 74-8-02-66
11	COCULA	Agustín Yañez s/n	01-377 77 3-23-15	01-377 77 3-23-15
11	ETZATLÁN	Escobedo No. 135	01-386 76 3-05-29	01-386 75-3-00-26
11	HOSTOTIPAQUILLO	Independencia No. 4	01-386 74 4-52-17, 4-50-76	01-386 74-4-51-21
11	MAGDALENA	Matamoros s/n	01-386 74 4-02-56	01-386 74-01-87
11	SAN MARCOS	Independencia No. 10	01-386 76 7-01-83 y fax	01-386 75 7-01-83
11	SAN MARTÍN HIDALGO	Independencia No. 6	01-386 76 5-04-19	01-385 75-5-04-15
11	TALA	Simón Bolívar No. 122	01-384 73 8-03-76, 8-43-24	01-384 73-8-00-05
11	TEQUILA	Francisco Javier Sauza y Galeana	01-374 74 2-00-63	01-374 74-2-00-63
11	TEUCHITLÁN	Vicente Guerrero No. 23	01-384 73 3-02-64	01-384 73-3-01-29
12	ACATLÁN DE JUÁREZ	Justo Sierra No. 12	01-387 77 2-10-70	01-387 77-2-02-44 y 2-05-05
12	CUQUIO	Francisco I. Madero No. 21	01-373 79 6-51-25	01-373 79-6-53-81 6-51-25
12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	Obregon No. 93	01-376 76 2-04-21	01-376 76-2-04-21
12	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	Hidalgo s/n	01-373 73 4-51-37	01-373 73-45410
12	JUANACATLÁN	Progreso No. 107	373 2-10-49	373 2-03-11 (Presidencia)
12	EL SALTO	Av. Del Parque y Prolg. No. 700	373 2-07-49	01-373 73-2-01-96 2-07-49
12	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Hidalgo No. 67	01-373 73 2-90-56 presiden.	01-373 73 2-90-30
12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Ocampo No. 80	379 8-02-44	379 8-01-51 y 8-00-32
12	VILLA CORONA	Zaragoza No. 22	01-387 77 8-03-99 8-02-22	01-387 77-8-00-07
12	ZAPOTLANEJO	Angela Peralta No. 170	01-373 73 4-03-45	01-373 73 4-03-45 4-00-96
12.1	GUADALAJARA	Miguel Ángel de Quevedo No. 501	3615-19-29 y 3616-63-66	3630-28-29
12.1	TLAQUEPAQUE	Santa Rosalía No. 1040	3680-25-59	36 80 53 24
12.1	TONALÁ	Paseo Cihualpili No. 70	3683-08-43 y 3683-34-96	36-83-36-24 y 36-83-34-96
12.1	ZAPOPAN	Av. Tesistan y Periferico	38 36 34 44 38 36 34 64	38 36 34 60

primero fianzas

Primero Fianzas S.A. de C.V.



AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 Fax: 51-28-07-03 R.F.C. PF197122

POLIZA DE FIANZA

Lugar	GUADALAJARA JALISCO A 28 DE AGOSTO DEL 2012	Fianza No.	1236044-0000
Fiado	PRODUCTOS LA COLINA, S.A. DE C.V. *****		
Ramo/Tipo	PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto	\$864,309.78

Primero Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fué otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Nueve Pesos 78/100 M.N.

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$864,309.78 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 78/100 M.N.) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR PRODUCTOS LA COLINA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLEJÓN DE LAS ROSAS # 280 COL. LA ERMITA, EN TLAQUEPAQUE. JAL. CP. 45601, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. DJ-CTO-641/12-2/1, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$8'643,097.81 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y. SÓLO PODRÁ SER CANCELADA. CON LA PRESENTACIÓN. POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD, A 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO NO. DJ-CTO-641/12-2/1 SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ. PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA. AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA. OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.

RAMON CELEDON LARES
Ejecutivo De Cuenta

LINEA DE VALIDACION:
14DdXd9Mc

MA-REBECA MARTINEZ VALADEZ
Subdirector Occident



AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		PRODUCTOS LA COLINA SA DE CV		DÍA	MES	AÑO
Dirección		5.75CALLEJON DE LAS ROSAS # 280		Teléfono	3671 14 44	
No. Fáb		Departamento		ORIENTACIÓN ALIMENTARIA		
Condiciones		21 días hábiles	Solicitud	262	Representante	Hector Murua

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	267740	DESPENSA	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN PAAD</p> <p>Despensas PAAD con 9 productos cada una, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa a una tinta, con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Los productos son los siguientes:</p> <p>Frijoles bayos refritos 1 paquete de 800 grs. Arroz blanco 1 kilo Soya saborizada 1 paquete de (200 grs.) Soya texturizada 1 paquete de (330 grs.) Cereal de trigo inflado 1 paquete de (250 grs.) Harina de maíz nixtamalizada 1 kilo Avena en hojuela 1 kilo Sardina 1 lata (425 grs.) Pasta para sopa con fibra 3 paquetes (200 grs.)</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>	9.200	2,463,208.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
2	,6000	DESPENSA	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN ZI P</p> <p>Despensas PAAD armadas con 12 productos, en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm. con el diseño impreso a una tinta en bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p> <p>Frijol 2 kilos Soya Saborizada 1 paquete de (200 grs.) Arroz blanco 1 kilo Maiz blanco 1 kilo Galleta Integral de nuez con amaranto 1 paquete de (510 grs.) Harina de maíz nixtamalizada 3 kilos Avena en hojuela 1 kilo Cereal de trigo inflado 1 paquete de (250 grs.) Sardina 1 lata (425 grs.) Aceite de canola 2 botellas (500 ml.) Pasta para sopa precocida condimentada 3 paquetes (100 grs.) Chicharo con zanahoria en tetrapack 1 pieza de (200 grs.) El aceite y el brick de chicharo con zanahoria se entregaran por separado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indígenas de los municipios Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental) El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>	19.000	114,000.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
	8888	KILO	<p>MAÍZ BLANCO</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO MAÍZ BLANCO</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Es un cereal desgranado proveniente de la planta de las gramíneas también conocido como cacahuazintle, son granos grandes comestibles en forma de cutícula brillante color blanco a crema. Maíz blanco, grano nacional, categoría 1, empacada en bolsas de 1 kg de polietileno transparente, en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Blanco ligeramente crema Aspecto: Grano entero uniforme Textura: Lisa y firme Olor: Característico, libre de rancidez, humedad, fermentación, enmohecido y putrefacción. Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño, ni signos de rancidez.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 14% máximo Aflatoxinas: 20 µg / kg Impurezas: 2% máximo Dañados por calor: 1.5% máximo Suma de daños: 5% máximo Grano quebrado: 3% máximo</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS El maíz, cuando se analice siguiendo métodos de muestreo y examen apropiados, no deberá presentar cantidades de microorganismos o sustancias generadas por ellos, que signifiquen un riesgo para la salud y debe estar exento de parásitos que signifiquen un peligro para la salud, de conformidad con las normas correspondientes de la Secretaría de Salud.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.5 mg/kg máximo Cadmio: 0.1 mg/kg máximo</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA Cualquier cuerpo o material extraño distinto al grano de maíz (incluyendo olores u otras partes de la planta) y las partes de granos de maíz que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro.</p> <p>6.- ADITIVOS No aplica</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- REFERENCIAS NMX-FF-034/1-SCFI-2002</p>	7.980	47,880.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
4	12000	KILO	<p>FRIJOL</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Frijol clases negros y claros. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg. Cosecha 2010 y 2011. El empaque colectivo en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Característico de la variedad del grano. Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto, sin exhibir olores extraños. Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: Piedras: 0.5% Máximo. Otros: 0.8% Máximo. Total: 1.3% Máximo.</p> <p>Grano dañado por: Calor: 0.3% Máximo. Agentes meteorológicos: 0.8% Máximo. Hongos: 0.8% Máximo. Insectos y roedores: 2% Máximo. Desarrollo Germinal: 0.1% Máximo. Total de granos dañados: 4% Máximo.</p> <p>Contrastes: 2% Máximo. Afinos: 4% Máximo. Total de granos defectuosos: 8% Máximo. Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión; Máximo 135 minutos en olla normal.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Debera estar libre de plaga viva.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>	20.180	242,160.000

RESOLUCION Y NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA LPL02/2012 MAIZ, FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS, DE FECHA 07 DE AGOSTO 2012.

SUB TOTAL	2,867,248.000
IVA	412,353.280
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	3,279,601.280

Tres millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos un pesos 28/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

Fecha de Entrega del 10/08/2012 al 30/11/2012

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	4413	6035	042	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	07	\$3,279,601.28

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
a140c216748f978f265cd88e40b9c2bd92f51857|S849292
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
c362d3dceb5340dca6b7825134fcb552bbfd816a|S846223
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

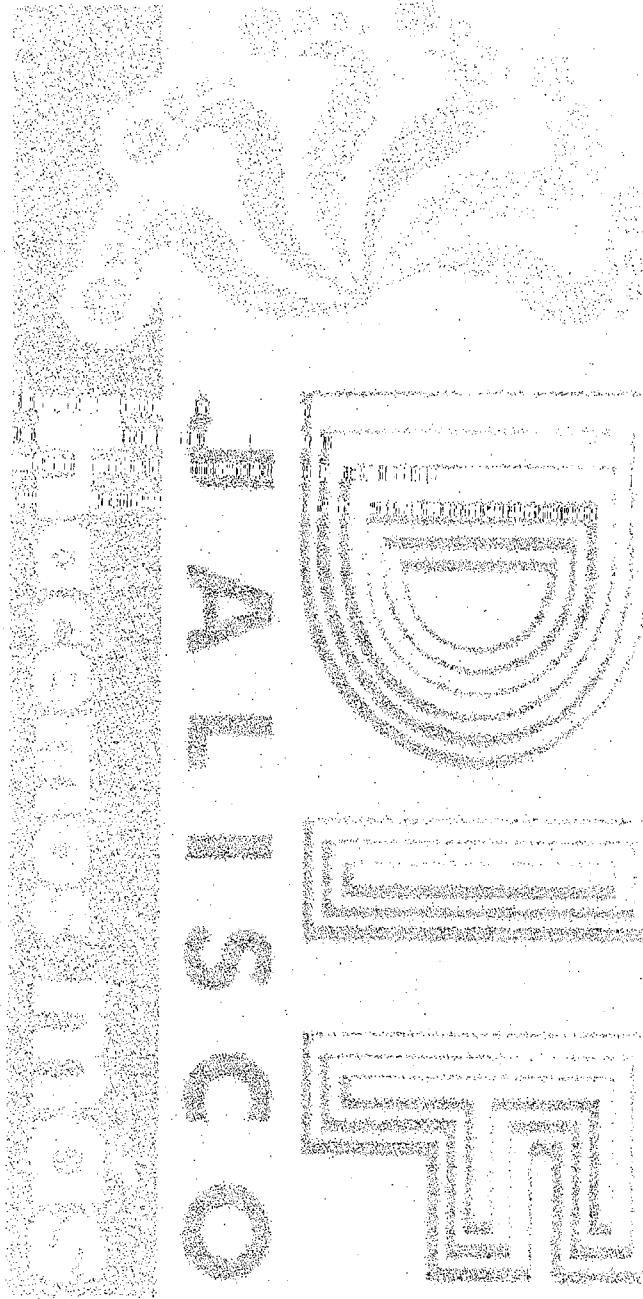
PEDIDO	
No.	120396

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-8854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770218 DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	PRODUCTOS LA COLINA SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	5.75CALLEJON DE LAS ROSAS # 280	Teléfono	3671 14 44	15	08	2012
No. Fáb		Departamento	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO			
Condiciones	21 días hábiles	Solicitud	266	Representante	Hector Murua	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	41740	DESPENSA	<p>Servicio de Empacado y Distribución Vive</p> <p>Despensas VIVE DIFerente con 9 productos cada una, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa a una tinta, con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Los productos son los siguientes:</p> <p>Frijoles bayos refritos 1 paquete de 800 grs. Arroz blanco 1 kilo Soya Saborizada 1 paquete de (200 grs.) Soya texturizada 1 paquete de (330 grs.) Cereal de trigo inflado 1 paquete de (250 grs.) Harina de maíz Nixtamalizada 1 kilo Avena en hojuela 1 kilo Sardina 1 lata (425 grs.) Pasta para sopa con fibra 3 paquetes (200 grs.)</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaclado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de</p>	9.000	375,660.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			<p>la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR</p>		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
2	2260	DESPENSA	<p>Servicio de Empacado y Distribución VZI</p> <p>Despensas VIVE DIFerente Zona Indígena con 12 productos, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm. con el diseño impreso a una tinta en bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p> <p>Frijol 2 kilos Soya Saborizada 1 paquete de (200 grs.) Arroz blanco 1 kilo Maíz blanco 1 kilo Galleta Integral de nuez con amaranto 1 paquete de (510 grs.) Harina de maíz nixtamalizada 3 kilos Avena en hojuela 1 kilo Cereal de trigo inflado 1 paquete de (250 grs.) Sardina 1 lata (425 grs.) Aceite de canola 2 botellas (500 ml.) Pasta para sopa precocida condimentada 3 paquetes (100 grs.) Chicharo con zanahoria en tetrapack 1 pieza de (200 grs.) El aceite y el brick de chicharo con zanahoria se entregaran por separado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indígenas de los municipios Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaçado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaçador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental) El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, mañobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR</p>	19.000	42,940.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
3	2260	KILO	<p>MAÍZ BLANCO</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO MAIZ BLANCO</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Es un cereal desgranado proveniente de la planta de las gramíneas también conocido como cacahuazintle, son granos grandes comestibles en forma de cutícula brillante color blanco a crema. Maíz blanco, grano nacional, categoría 1, empacada en bolsas de 1 kg de polietileno transparente, en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutricional, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Blanco ligeramente crema Aspecto: Grano entero uniforme Textura: Lisa y firme Olor: Característico, libre de rancidez, humedad, fermentación, enmohecido y putrefacción. Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño, ni signos de rancidez.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 14% máximo Aflatoxinas: 20 µg / kg Impurezas: 2% máximo Dañados por calor: 1.5% máximo Suma de daños: 5% máximo Grano quebrado: 3% máximo</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS El maíz, cuando se analice siguiendo métodos de muestreo y examen apropiados, no deberá presentar cantidades de microorganismos o sustancias generadas por ellos, que signifiquen un riesgo para la salud y debe estar exento de parásitos que signifiquen un peligro para la salud, de conformidad con las normas correspondientes de la Secretaría de Salud.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.5 mg/kg máximo Cadmio: 0.1 mg/kg máximo</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA Cualquier cuerpo o material extraño distinto al grano de maíz (incluyendo olotes u otras partes de la planta) y las partes de granos de maíz que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4,76 mm de diámetro.</p> <p>6.- ADITIVOS No aplica</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- REFERENCIAS NMX-FF-034/1-SCFI-2002</p>	7.980	18,034.800

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
4	4520	KILO	<p>FRIJOL</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Frijol clases negros y claros. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg. Cosecha 2010 y 2011. El empaque colectivo en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Característico de la variedad del grano. Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto, sin exhibir olores extraños. Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: Piedras: 0.5% Máximo. Otros: 0.8% Máximo. Total: 1.3% Máximo.</p> <p>Grano dañado por: Calor: 0.3% Máximo. Agentes meteorológicos: 0.8% Máximo. Hongos: 0.8% Máximo. Insectos y roedores: 2% Máximo. Desarrollo Germinal: 0.1% Máximo. Total de granos dañados: 4% Máximo.</p> <p>Contrastes: 2% Máximo. Afinos: 4% Máximo. Total de granos defectuosos: 8% Máximo. Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Debera estar libre de plaga viva.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>	20.180	91,213.600

Nota: LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION Y NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA LPL02/2012 MAIZ, FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS, DE FECHA 07 DE AGOSTO 2012.

SUB TOTAL	527,848.400
IVA	66,976.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	594,824.400

Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPañAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

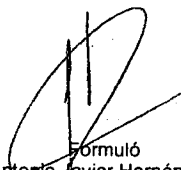
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.


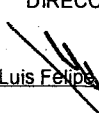
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

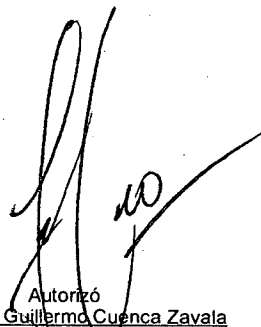
- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.4	4413	6018	102	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	52	08	\$594,824.40


Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
c14c4afad9052d6a165a04449f38c935641205c58|S849293
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS


Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES


Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA
Página 6/6 del pedido 120396



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

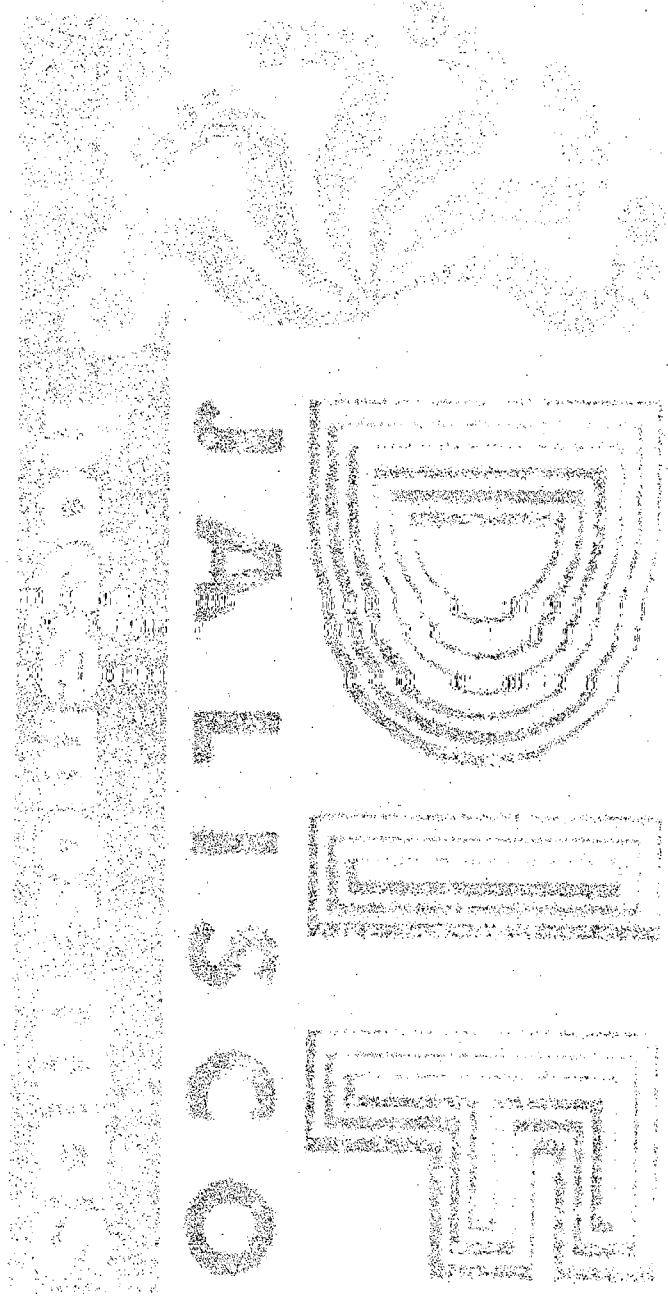
PEDIDO	
No.	120411




AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		PRODUCTOS LA COLINA SA DE CV		DÍA	MES	AÑO
Dirección		5.75CALLEJON DE LAS ROSAS # 280		Teléfono	3671 14 44	
No. Fáj		Departamento		NUTRICIÓN ESCOLAR		
Condiciones		21 días hábiles	Solicitud	263	Representante	Hector Murua

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	79936	DESPENSA	<p>Servicio de empackado y distribución DE</p> <p>Despensas de desayunos escolares en su modalidad Calientes con 11 productos, armadas en costales de polipropileno de 50 cm x 65 cm, cerrados y cosidos, se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás.</p> <p>Integrándose de la siguiente forma:</p> <p>DESAYUNO CALIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 kilo de Frijol 1 Kilo de Arroz 2 Paquetes de Soya de 330 grs 1 Kilo de Harina Integral para Hot Cakes 1 Paquete de Pasta para Sopa 3 Kilos de Harina de Maiz 2 Sobres de Atún 1 Paquete de 500 grs de Avena 1 Paquete de 500 grs de chicharó seco 1 Paquete de 500 grs de alubia 500 ml. De aceite <p>Nota: El aceite deberá entregarse por separado.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 120 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar un espacio físico, delimitado e identificado, para el armado y empackado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevará a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empackador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse</p>	10.000	799,360.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			de;alado correrá con cargo al PROVEEDOR.		



Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
2	7841	DESPENSA	<p>Servicio de empackado y dstricubión DEZM</p> <p>De despensas para Desayunos Escolares en modalidad Calientes con 10 productos, armadas en costal de polipropileno de 40 cms x 65 cms, cerrados y cosidos. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás. Integrándose de la siguiente forma:</p> <p>DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA METROPOLITANA</p> <p>1 kilo de Frijol 1 Kilo de Arroz 2 Paquetes de Soya de 330 grs 1 Kilo de Harina Integral para Hot Cakes 1 Paquete de Pasta para Sopa 2 Sobres de Atún 1 Paquete de 500 grs de Avena 1 Paquete de 500 grs de chicharo seco 1 Paquete de 500 grs de alubia 500 ml. De aceite</p> <p>Nota: El aceite deberá de entregarse por separado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 5 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empackado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empackador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro)</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad, y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>	10.500	82,330.500

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
3	3210	DESPENSA	<p>Servicio de empackado y distribución DEZI</p> <p>de despensas de Desayunos Escolares modalidad Calientes con 16 productos, armadas en costal de polipropileno de 54 cms x 75 cms, cerrados y cosidos. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás, Integrándose de la siguiente forma:</p> <p>DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA INDÍGENA</p> <p>3 Kilos de Frijol 2 Kilos de Arroz 2 Paquetes de Soya de 330 grs 4 Paquete de Pasta para Sopa 6 Kilos de Harina de Maiz 1 Sobre de Atún 1 Lata de Sardinas 1 Paquete de 500 grs de Avena 1 Paquete de 500 grs de Lenteja 2 Botellas de 500 ml de Aceite 1 Kilo de Azúcar 1 Kilo de Galletas de animalito 2 Kilos de Harina de Trigo 3 brick de mix de Verduras 3 bricks de Puré de Tomate 1 paquete de 150 grs de Chiles Mirasol</p> <p>Nota: El aceite, los brick de mix de verduras y los bricks de Puré de tomate, deberán entregarse por separado.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en la zona indigena del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empackado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empackador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad reciban los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar.</p> <p>Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>	37.000	118,770.000

4	4773776	PIEZA	<p>Servicio de Distribución de DE Fríos</p> <p>En los domicilios ubicados en los 93 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. Los sabores de las galletas serán entregados de la siguiente manera: DESAYUNOS FRIOS Septiembre: Galleta de Avena sabor Vainilla Octubre: Galleta Integral sabor Manzana Canela Noviembre: Galleta Integral de Nuez y Almendra El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Distribución de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental) El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>	0.140	668,328.640
---	---------	-------	--	-------	-------------

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
5	97407	KILO	<p>FRIJOL</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Frijol clases negros y claros. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg. Cosecha 2010 y 2011. El empaque colectivo en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La linta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Característico de la variedad del grano. Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto, sin exhibir olores extraños. Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: Piedras: 0.5% Máximo. Otros: 0.8% Máximo. Total: 1.3% Máximo.</p> <p>Grano dañado por: Calor: 0.3% Máximo. Agentes meteorológicos: 0.8% Máximo. Hongos: 0.8% Máximo. Insectos y roedores: 2% Máximo. Desarrollo Germinal: 0.1% Máximo. Total de granos dañados: 4% Máximo.</p> <p>Contrastes: 2% Máximo. Afines: 4% Máximo. Total de granos defectuosos: 8% Máximo. Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión; Máximo 135 minutos en olla normal.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Debe estar libre de plaga viva.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>	20.180	1,965,673.260

Nota: EL LUGAR Y FECHA DE ENTREGA SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES RESOLUCION Y NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA LPL02/2012 MAIZ, FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS, DE FECHA 07 DE AGOSTO 2012.

SUB TOTAL	3,634,462.400
IVA	267,006.262
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	3,901,468.662

Tres millones novecientos un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 66/100 M.N.

-LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

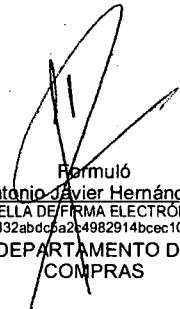
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.


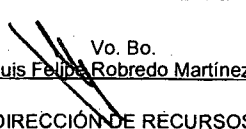
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

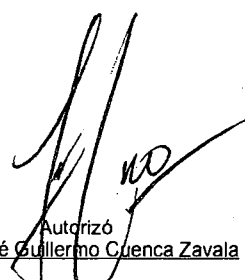
- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	4413	6037	044	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	07	\$3,901,468.66


Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
3a251a02009432abdca24982914bcec10f8da4|S855082
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS


Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES


Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA
Página 7/7 del pedido 120411



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120412

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	PRODUCTOS LA COLINA SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	5.75CALLEJON DE LAS ROSAS # 280			Teléfono	3671 14 44	
No. Fáj				Departamento NUTRICIÓN EXTRA ESCOLAR		
Condiciones	21 días hábiles	Solicitud	264	Representante	Hector Murua	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	93948	DESPENSA	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN proalim</p> <p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN proa</p> <p>Despensas PROALIMNE con 4 productos, armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 40 * 65 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p> <p>1 Kilo de Harina de maíz nixtamalizada 1 Paq. 800 gramos Frijoles bayos refritos 1 paq (500 gramos) Lenteja Chica. 1 paq. (500 gramos) Avena en Hojuelas.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaeador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la calidad , el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)</p> <p>El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>	7.900	742,189.200

Nota: EL LUGAR Y FECHA DE ENTREGA SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES RESOLUCION Y NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA LPL02/2012 MAIZ, FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS, DE FECHA 07 DE AGOSTO 2012.

SUB TOTAL	742,189.200
IVA	118,750.272
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	860,939.472

Ochocientos sesenta mil novecientos treinta y nueve pesos 47/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

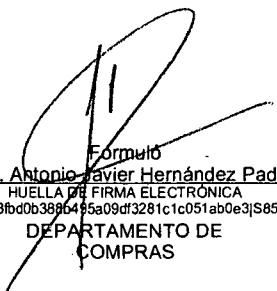
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

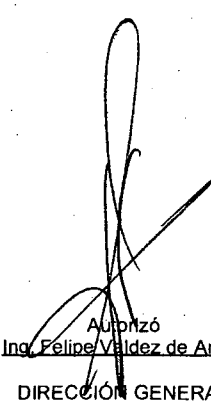
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

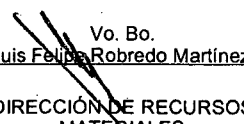
- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	4413	6034	165	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	07	\$860,939.47


Firmó
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
70411d93fd0b389b495a09df3281c1c051ab0e3jS855084
DEPARTAMENTO DE COMPRAS


Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL


Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES


Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Página 2/2 del pedido 120412



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120413

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		PRODUCTOS LA COLINA SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección		5.75CALLEJON DE LAS ROSAS # 280			Teléfono	3671 14 44	
No. Fáj		Departamento			TRABAJO SOCIAL OPERATIVO		
Condiciones		21 días hábiles	Solicitud	265	Representante	Hector Murua	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	600	DESPENSA	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN TS</p> <p>Despensas armadas con 9 productos en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal a una tinta con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR. Serán entregadas en las cantidades fechas y lugares señalados.</p> <p>Frijoles bayos refritos paq. 800 g. Arroz blanco 1 kilo Soya saborizada 1 paquete (200 g.) Soya texturizada 1 paq. (330 g.) Cereal de trigo inflado 1 paq. (250 g.) Harina de maiz nixtamalizada 1 kilo Avena en hojuela 1 kilo Sardina 1 lata (425 g.) Pasta para sopa con fibra 3 paq. (200g.) El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio fisico delimitado e identificado, para el armado y empaclado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaclador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos. Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la calidad , el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental) El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>	9.000	5,400.000

Nota: EL LUGAR Y FECHA DE ENTREGA SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES RESOLUCION Y NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA LPL02/2012 MAIZ, FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION-DE DESPENSAS Y DESAYUNOS, DE FECHA 07 DE AGOSTO 2012.

SUB TOTAL	5,400.000
IVA	864.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	6,264.000

Seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPañAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

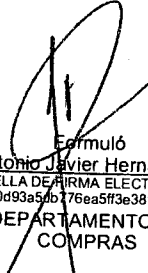
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

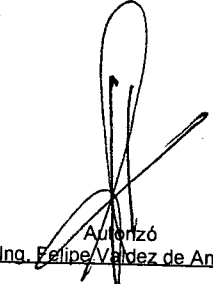
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

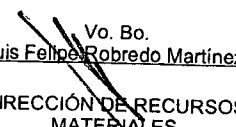
- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

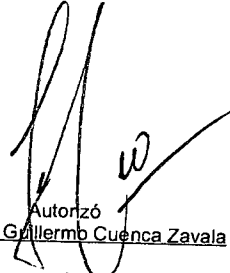
Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	4413	6163	070	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	11	07	\$6,264.00


Escribió
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
fc1119244a6c0d93a5fb776ea5ff3e3816936725JS855591
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS


Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL


Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES


Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA
Página 2/2 del pedido 120413



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120416

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección		FELIPE RUVALCABA NO. 5162		Teléfono	3563-09-91		21 08 2012
No. Fáj		Departamento		ORIENTACIÓN ALIMENTARIA			
Condiciones		21 días hábiles	Solicitud	335	Representante	Carlos Alberto Nuñez Narvaez	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	68435	PAQUETE	<p>SOYA SABORIZADA</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO SOYA SABORIZADA</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Proteína de soya texturizada saborizada, elaborado a partir de la proteína de soya, deshidratado, adicionando saborizantes naturales y/o artificiales, grasa vegetal, bajo en sodio. El cual deberá prepararse adicionando solo agua caliente y cocinarse en un tiempo no mayor a 10 minutos. En envase de polipropileno en presentación de 200 g. Empaque colectivo en bolsa transparente de polietileno con 80 piezas. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento. Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Aspecto: Granular, típico del texturizado de soya. Color: café chocolate para el mole poblano. Olor: Característico del olor que corresponde. Sabor: Característico del sabor que corresponde.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Grasa: 5% Máximo. Humedad: 10% Máximo. Proteína: 30% Mínimo. Tiempo de hidratación: 10 minutos máximo.</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Mesofílicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: <10 UFC/g. S. Aureus: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. Hongos o Mohos: <100 UFC/g Máximo. Levaduras: <100 UFC/g Máximo. E. Coli: Negativo.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.2 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA No debe contener fragmentos de insecto, pelos, excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajeno al producto.</p> <p>6.- ADITIVOS Reguladores de acidez, agentes espumantes, preparación de enzimas, agentes solidificantes, disolventes para extracción, agentes antiestáticos, agentes para el tratamiento de harinas, agentes para el control de viscosidad.</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- REFERENCIAS NOM-251-SSA1-2009. CODEX STAN 175-1989 Manual de Especificaciones. Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.47 soya texturizada)</p>	6.790	464,673.650

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO AL CALENDARIO ADJUNTO AENDUM AL CONTRATO DJ-CTO-1062/11-2/1 DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL 07/2011 ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, AUTORIZADO EN LA 5TA SESION EXTRAORDINARIA POR COMITE DE ADQUISICIONES DE FECHA 14 DE AGOSTO 2012.

SUB TOTAL	464,673.650
IVA	0.000
RETENCION I.S.R. 10% EXENTOS	
TOTAL	464,673.650

Cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 65/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

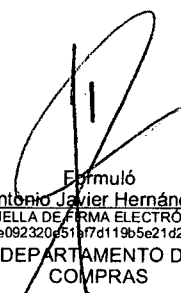
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

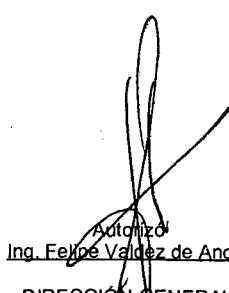
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

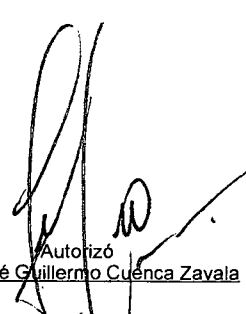
Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	4413	6035	042	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	08	\$464,673.65


Firmuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
2088a80fbcde092320d51b7d119b5e21d2c3762f8861356
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS


Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES


Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120417

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	FELIPE RUVALCABA NO. 5162	Teléfono	3563-09-91	21	08	2012
No. Fás		Departamento	TRABAJO SOCIAL OPERATIVO			
Condiciones	21 días hábiles	Solicitud	336	Representante	Carlos Alberto Nuñez Narvaez	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	150	PAQUETE	<p>SOYA SABORIZADA</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO SOYA SABORIZADA</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Proteína de soya texturizada saborizada, elaborado a partir de la proteína de soya, deshidratado, adicionando saborizantes naturales y/o artificiales, grasa vegetal, bajo en sodio. El cual deberá prepararse adicionando solo agua caliente y cocinarse en un tiempo no mayor a 10 minutos. En envase de polipropileno en presentación de 200 g. Empaque colectivo en bolsa transparente de polietileno con 80 piezas. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento. Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Aspecto: Granular, típico del texturizado de soya. Color: café chocolate para el mole poblano. Olor: Característico del olor que corresponde. Sabor: Característico del sabor que corresponde.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Grasa: 5% Máximo. Humedad: 10% Máximo. Proteína: 30% Mínimo. Tiempo de hidratación: 10 minutos máximo.</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Mesofílicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: <10 UFC/g. S. Aureus: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. Hongos o Mohos: <100 UFC/g Máximo. Levaduras: <100 UFC/g Máximo. E. Coli: Negativo.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.2 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA No debe contener fragmentos de insecto, pelos, excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajeno al producto.</p> <p>6.- ADITIVOS Reguladores de acidez, agentes espumantes, preparación de enzimas, agentes solidificantes, disolventes para extracción, agentes antiestáticos, agentes para el tratamiento de harinas, agentes para el control de viscosidad.</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- REFERENCIAS NOM-251-SSA1-2009. CODEX STAN 175-1989 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.47 soya texturizada)</p>	6.790	1,018.500

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO AL CONTRATO ADJUNTO
ADENDUM AL CONTRATO DJ-CTO-1062/11-2/1 DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL 07/2011 ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, AUTORIZADO EN LA 5TA SESION EXTRAORDINARIA POR COMITE DE ADQUISICIONES DE FECHA 14 DE AGOSTO 2012.

SUB TOTAL	1,018.500
IVA	0.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	1,018.500

Mil dieciocho pesos 50/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	4413	6163	070	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	11	08	\$1,018.50

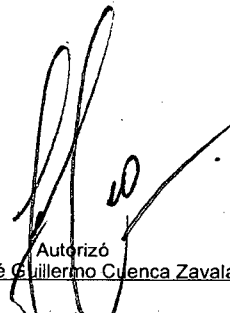


Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
de78c3945270b04795f7325f1f435ba66f6eb1bf19861358
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS



Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES



Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA
Página 2/2 del pedido 120417